Miércoles 11 de Enero de 1854. BUENOS AIRES. Año 1—Número 126.

ADMINISTRACION GENERAL,
CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturno Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE
D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS
D. Hector y D. Mariano Varela

Contaduria General. **Mes de Noviembre de 1853.**

ESTADO de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesoreria General, en el mes de Noviembre de 1853, con inclusion de la Deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA.

	Metálico.	Moneda corriente, y letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.
xistencia en fin de Octubre que pasó á Noviembre	28,130 2½	4,282,904 7	1,986
ecibido de la Receptoría en metálico, moneda corriente y letras	" " "	4,878,735 1½	
Idem por venta de cueros y otros productos	" " "	122,426	
Idem por entrada eventual	" " "	112,740 5½	
Idem por contribucion sobre Billetes de Tesorería	" " "	215 3½	
	28,130 2½	9,397,022 1½	1,986

Estado de la Deuda Clasificada.

Circulacion en fin de Octubre que pasó á Noviembre	1,596,913 7¼
Circulacion en fin de Noviembre que pasa á Diciembre	1,596,913 7¼

HABER.

H. JUNTA DE REPRESENTANTES.

	Metálico.	Moneda corriente.
ecretaría	" " "	13,503 1½
dministracion del Crédito Público	" " "	5,010
	" " "	18,513 1½

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

	Metálico.	Moneda corriente.
ueldos del Exmo. Sr. Gobernador, y Escribanía Mayor	" " "	14,000
linisterio	" " "	17,195 2
asa de Gobierno	" " "	5,882 4
rchivo General	" " "	2,465 6
xma. Cámara de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	" " "	53,003 1
ribunal de Comercio	" " "	2,498 5
uerpo Médico	" " "	23,599 7
dministracion General de Vacuna	" " "	2,728 4
efensuria General	" " "	3,266 4
emplos y gastos del culto	" " "	32,289 3½
olicia	" " "	203,981 4
epartamento Topográfico	" " "	16,094 5
ospital General de Hombres	" " "	139,957
Idem idem de Mugeres	" " "	44,000
npresiones y periódicos	" " "	20,830
bras y vias públicas	" " "	59,846
ventuales	2,073 7	1,620
niversidad	" " "	16,901 7
iblioteca pública	" " "	2,649 7
ociedad de Beneficencia	" " "	19,356 4
scuelas	" " "	29,466
	2,073 7	711,633 3½

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

	Metálico.	Moneda corriente.
inisterio	" " "	7,483 2½
iplomacia	4,512 3½	6,333 4½
orreos	" " "	26,933 2
	4,512 3½	40,750 1

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

	Metálico.	Moneda corriente.
Ministerio	" " "	15,858 1
Inspeccion y Comandancia General de Armas	" " "	21,790
Plana Mayor de Edecanes	" " "	5,807 4
Idem activa	" " "	200,207 2
Idem inactiva	" " "	8,297 1
Brigada de artilleria	" " "	33,758 6
Infanteria	" " "	219,452 1½
Caballeria	" " "	405,442 3½
Ejército del Norte	" " "	5,000
Comisaria de Guerra	" " "	36,000
Marina	106 4	447,798 6
Parque de Artilleria	" " "	48,766 2
Cuerpo de Inválidos	" " "	58,433 7
Monte-Pio militar	" " "	34,744 5
Rancho, vestuario, monturas, armamento, municiones, correages y provisiones	" " "	450,151 7
Enganches	" " "	15,000
Eventuales	127 4	47,250 2
Alumbrado de la guarnicion	" " "	7,840 6
	234	2,061,599 6

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

	Metálico.	Moneda corriente.
Ministerio	" " "	10,898 4
Contaduria General	" " "	20,882 6
Tesorería General	" " "	7,116 4
Intereses á billetes de Tesoreria renovados	" " "	7,484 3
Renta y amortizacion del Crédito Público	" " "	312,933 2½
Colecturía General	" " "	112,896 1½
Idem de San Nicolas	" " "	12,600
Resguardo	" " "	69,960
Idem de San Nicolas	" " "	7,750
Administracion del Papel Sellado	" " "	13,416 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	" " "	29,484 5½
Jubilados	" " "	19,078 7
Pensiones y dotes	" " "	15,336 2
Monte-pio civil	" " "	5,349
Negocio pacífico	" " "	45,572
Empréstito de Inglaterra	" " "	95,000
Deuda atrasada	8,075	325,166 1
	8,075	1,110,925 ½

RESUMEN.

	Metálico.	Moneda corriente.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Deuda Clasificada.
DEBE			28,130 2½	9,397,022 1½	1,986	1,596,913 7¼
HABER — Honorable Junta de Representantes	" " "	18,513 1½				
Departamento de Gobierno	2,073 7	711,633 3½				
Idem de Relaciones Exteriores	4,512 3½	40,750 1	14,895 2½	3,943,421 4½		
Idem de Guerra	234	2,061,599 6				
Idem de Hacienda	8,075	1,110,925 ½				
Existencia en fin de Noviembre que pasa á Diciembre			13,235	5,453,600 5	1,986	1,596,913 7¼
Igual al debe			28,130 2½	9,397,022 1½	1,986	1,596,913 7¼

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1853.
Juan P. Aldama—Bartolomé Leloir—Pedro C. Pereira.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1853.
Publíquese, y dése al Registro Oficial.
OBLIGADO.
JUAN B. PEÑA.

DOCUMENTOS OFICIALES.

l Sr. Ministro Secretario de Gobierno y Relaciones Esteriores, Dr. D. Ireneo Portela.

Buenos Aires, Enero 2 de 1854.

Sr. Ministro.

uando en Agosto último tuvo á bien el Superior Gobierno nombrarme miembro de la Exma. Cámara de Justicia, yo opuse resistencias basadas en poderosos motivos, que manifesté varias veces á S. E. el Sr. Gobernador, en las conferencias que entonces tuvo la bondad de acordarme. S. E. se penetró al parecer de ellos; y al fin, yo que deseaba vivamente demostrarle mi ardiente disposicion de coadyuvar á las sanas miras de su administracion, me presté á admitir el cargo, pero bajo la condicion terminantísima, y aceptada por S. E., de que solo lo desempeñaria durante el año 53. Lo he hecho así; y si algun bien se ha producido, debo declarar altamente que él es principalmente debido á la ilustrada cooperacion de mis dignísimos compañeros, sin cuyos consejos, buena voluntad y asidua contraccion, todo hubiera sido inútil ó imposible.

n estos dias, á las honrosas exigencias del Gobierno para que continuase, he contestado con la mas franca esposicion de los motivos que invenciblemente me lo impiden, y los cuales creo por lo mismo inútil reproducir por escrito. Solo repetiré rápidamente que no es lo mismo, Sr. Ministro, la conveniencia que la necesidad; y que así, aunque pudiera ser conveniente que yo continuara en la Exma. Cámara, no por eso reconoceré nunca, ni puedo reconocer, que ello sea absolutamante necesario para la marcha ulterior y benéfica del Tribunal. El conocimiento que me asiste de mis beneméritos compañeros, la conviccion en que estoy de la facilidad de proseguir aquella marcha, ya que ella es reputada útil, y hasta el crédito mismo del pais, no me permiten admitir aquella suposicion.

En fin: habiendo ya terminado el año 53, yo me considero cesante, del modo mas decidido: pero he juzgado deber manifestarlo al Sr. Ministro, á fin de que puedan adoptarse las providencias consiguientes.

Permítame el Sr. Ministro concluir esta nota rogándole atentamente que, al ponerla en conocimiento de S. E., se digne manifestarle toda mi gratitud por el honor que con aquel nombramiento me dispensó, como igualmente por la prontitud y benevolencia con que se ha servido atender las varias peticiones ó proposiciones del Tribunal, y asegurarle confiadamente que, al retirarme de este, son aun mas vivas que en Agosto las simpatias y el respeto que su benéfico y patriótico gobierno me merecen, como creo que deben merecer las de todo hombre sensato.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

VALENTIN ALSINA.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 4 de 1854.

Al Señor Presidente de la Exma. Cámara de Justicia, Dr. D. Valentin Alsina.

El Gobierno ha tenido un vivo pesar al instruirse de la nota de V. S. fecha 2 del corriente, en que, fundándose en la condicion con que aceptó el cargo de Presidente de la Exma. Cámara de Justicia, por solo el resto del año que espiró, insiste en que se le tenga por exonerado de aquel, para que se dicten las providencias consiguientes á la separacion de V. S. del elevado Tribunal de que forma honrosa parte.

El infrascripto tiene órdenes terminantes del Gobierno, para manifestar á V. S. cuan sensible es la insistencia conque solicita V. S. su separacion de la Exma. Cámara, en los momentos preciosos en que este Tribunal Superior por una serie de reformas útiles y necesarias, extirpando antiguos abusos y haciendo que la ley se cumpla en sus mas remotas aplicaciones, ha llamado hácia él la atencion de todos, tanto nacionales como estrangeros, que esperan fundadamente mayores bienes aun en ese importante ramo de la administracion, continuando á su frente el mismo personal que lo ha elevado á tal altura.

El Gobierno recuerda que el compromiso contraido con V. S. al aceptar el elevado puesto que ocupa, fué solo hasta fin del año que ha espirado —Esta razon aducida por V. S. es efectivamente cierta, pero á juicio del Gobierno ella no basta para justificarlo en la aceptacion de una renuncia disconforme con los intereses y la opinion pública en las circunstancias actuales. Comprende asi mismo, que las fatigas inherentes á las laboriosas tareas á que incesantemente se ha contraido V. S. en este último tiempo, reclaman el descanso, segun lo ha hecho sentir al Gobierno verbalmente, pero esto mismo no lo justificaria tampoco si se adhiriese á los deseos de V. S.

En ello encuentra graves inconvenientes, y V. S. mismo se persuadirá de ello si tiene en consideracion que la opinion pública, se ha pronunciado fuertemente por la continuacion de V. S. en la presidencia de la Exma. Cámara de Justicia.

El Gobierno por lo tanto no puede prestarse al retiro de V. S.; y siendo uno de sus principales deberes marchar siempre en estos casos de acuerdo con la opinion pública, espera que V. S. penetrado de la imperiosa necesidad que existe de su continuacion en él por algun tiempo, aun cuando para ello tenga V. S. que hacer un nuevo sacrificio mas.

El Gobierno de Buenos Aires, que conoce todo el patriotismo y abnegacion de V. S. cuando se trata de prestar servicios importantes á la Patria, no duda que en esta ocasion será V. S. deferente á la voz pública que exige la continuacion de V. S. en el alto puesto que ocupa con tanta dignidad y saber.

Dios guarde á V. S. muchos años.

IRENEO PORTELA.

A S. E. el Sr. Ministro de Gobierno y R. E. Dr. D. Ireneo Portela.

Buenos Aires Enero 5 de 1854.

Sr. Ministro:

A las cinco de la tarde de ayer. recibí la respetable nota del Sr. Ministro, relativa á la mia del 2, y á algo de lo que el 3 espuse verbalmente á S. E. el Exmo. Sr. Gobernador. En ella se sirve participarme el Sr. Ministro el juicio formado por S. E., á la par del pesar que le causó mi citada,

Tanto mas me ha afectado esta última circunstancia, cuanto que, con no menos vivo sentimiento, me veo en el caso de no poder convenir en la urgencia de los motivos, que la estremada bondad del Gobierno tiene á bien espresar en términos tan honrosos para mi.

Quiera persuadirse el Sr. Ministro que me aflije positivamente el que se me precise á aparecer poco deferente á instancias tan dignas de obsecuencia y acatamiento.

Bien veo que si el Gobierno está en la creencia de que es de toda necesidad mi continuacion en la Exma. Cámara, cumple perfectamente su deber al procurarlo: ¿pero no me será lícito disentir en opinion respecto á esa necesidad?

El conocimiento que tengo del personal del Tribunal—acerca de lo cual creo que algo puede valer mi voto; la conviccion intima en que estoy de la facilidad de llevar adelante la marcha ya entablada; y el haber en Buenos Aires otros letrados muy capaces de integrarla, y cuyo patriotismo no les permitirá reusarse á un llamamiento del Gobierno, desde que no les asisten para ello los poderosos motivos que á mi me asisten; todo esto, y algo mas que espuse á S. E., me autoriza á dudar de aquella necesidad. Si la hubiera, si yo me convenciera de ello, en el acto haria pedazos mi nota del 2, como ya he tenido la honra de declararlo al Exmo. Sr. Gobernador.

Mas cuando á mi juicio ella no existe; cuando estoy persuadido de que la creencia contraria nace de la idea exajerada, exajeradísima, que se ha formado sobre la importancia de mis esfuerzos individuales; cuando tal vez esa exajeracion tiende en algun modo, sin percibirlo sus autores, á rebajar injustamente el gran mérito de mis compañeros de tareas; cuando, á virtud de habérseme empeñado en Agosto la solemne y oficial palabra de que solo hasta fin del año permaneceria en el Tribunal, yo habia arreglado mis asuntos particulares en el concepto de que ella me sería cumplida, como yo habia cumplido en lo posible la mia; cuando media todo esto, Sr. Ministro, me atrevo á pensar que la prudencia del Gobierno, recapacitándolo todo, no estrañará que la muy apreciable y distinguida nota á que respondo, no haya sido bastante á modificar mi juicio.

Tambien veo que tanto mas llena su deber el Gobierno al insistir en su exijencia, cuanto que él la cree conforme con la opinion pública. Sin entrar á examinar si esta existe, y agradeciéndola profundamente si asi fuese, solo me toca observar que, si mis compatriotas me reputasen realmente útil en la Cámara, es naturalísimo que deseen mi permanencia en ella, mucho mas no estando al cabo de los pormenores y especialidades que lo obstan. Mas el Sr. Ministro sabe que esto no prueba necesidad; y aquellos no atribuirán ciertamente mi determinacion á motivos superables por mi, puesto que el Gobierno me hace la justicia de reconocer que en mi siempre hubo patriotismo y abnegacion, cuando se trató de sacrificios en pró de mi patria.

Con el mas completo respeto pues, y con un positivo disgusto, me permito suplicar muy atentamente al Gobierno, que, al aceptar nuevamente la espresion de mi intensa gratitud por tantas y tan escesivas distinciones, se digne no llevar á mal que yo continúe reputándome totalmente cesante y separado de la Exma. Cámara de Justicia desde el 1.° del corriente.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

VALENTIN ALSINA.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 5 de 1854.

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Justicia, Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto ha recibido y elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la nota de V. S. de esta fecha, en que contestando á la de este Ministerio de ayer, insiste V. S. en considerarse totalmente cesante y separado de la Exma. Cámara de Justicia.

El Gobierno ha tomado en consideracion detenidamente las nuevas razones que V. S. aduce, para perseverar en su resolucion de separarse de la Exma. Cámara. Querria hacer un esfuerzo y sobreponiéndose á sus propias convicciones, adherir á los deseos tan vehementemente espresados por V. S.; pero no le es posible hacerlo, porque un acto tal de su parte, importaria un positivo mal para el Pais.

El Gobierno actual cuya principal mision reconoce ser la de reparar los deplorables males que ha legado á la Provincia la feroz Dictadura que ha pesado sobre ella, reagravados inmensamente con la rebelion vencida en Julio último, no puede en manera alguna prescindir de la importante cooperacion que deben prestarle y que tiene derecho á reclamar de los hombres que, como el Sr. Dr. Alsina, traen aparejado á su nombre la virtud, el patriotismo y el saber.

En la Administracion de Justicia el Pueblo y el Gobierno han visto con satisfaccion estremada esa sèrie de mejoras de grande utilidad é importancia, que han tenido lugar en el corto espacio en que V. S. ha estado al frente del Superior Tribunal de Justicia, y para el buen resultado de esas mejoras: para todas las otras mas de que aun es susceptible la Administracion de Justicia, todos esperaban la continuacion de V. S. en la Cámara, puesto que ella es una sólida garantia de ese gran bien de que tanto tiempo ha carecido esta sociedad.

El Gobierno no duda que haya en Buenos Aires otros letrados que puedan satisfactoriamente ocupar ese alto puesto, pero en este caso encuentra reunidos en V. S. las facilidades que para continuar haciendo el bien, le ofrecen haber iniciado V. S. la marcha que ha hecho tan expectable á la Administracion de Justicia; á que se agrega el prestijio de su nombre, y de sus antecedentes tan dignos y honorables.

Es pues en fuerza de estas consideraciones y consultando los verdaderos intereses del pais, que el Gobierno en nombre de la Patria y de las conveniencias públicas, pide á V. S. decline de su resolucion de retirarse de la Exma. Cámara y se resigne á continuar por algun tiempo mas en su elevado puesto, cuando menos hasta tanto que esas mismas mejoras que se deben en gran parte á V. S., hayan producido los felices resultados que son de esperarse y que la Administracion de Justicia no ofrezca duda alguna en órden á su marcha ulterior.

El Gobierno tiene ademas razones para creer que la separacion de V. S. de la Cámara va á traer la separacion de muchos de sus miembros, y de consiguiente el desquicio total de ese Tribunal Superior. V. S. podrá juzgar facilmente las consecuencias funestas de un acontecimiento tal y los conflictos en que ella colocaria al Pais y al Gobierno,

Dios guarde á V. S. muchos años.

IRENEO PORTELA.

A S. E. el Sr. Ministro Secretario de Gobierno y Relaciones Esteriores, Dr. D. Ireneo Portela.

Buenos Aires, Enero 6 de 1854.

Señor Ministro:

Por mas sensible que ello me sea, debo pedir permiso para manifestar mi juicio de que la muy distinguida nota con que ayer se sirvió favorecerme el Sr. Ministro, y que me parece no ser sino la reproduccion de consideraciones antes espuestas, y á las que creo haber satisfecho, no es mas á mis ojos que un nuevo testimonio de la benevolencia del Gobierno y del vivísimo interes que siempre toma por todo lo que reputa conveniente al pais que tan dignamente preside.

De consiguiente: omitiendo el cansar con repeticiones su bien ocupada atencion, debo ceñirme á reclamar en mi favor el derecho de disponer de su persona, que asiste á todo ciudadano, cuando en ello ni viola las leyes, ni falta á compromisos especiales; y con mas razon, cuando despues de haber llenado los que contrajo, no hace mas que esperar se llenen los que para con él se contrajeron; y cuando ademas parece que la equidad dicta que la recompensa que se deba al ciudadano que se crea haber servido utilmente al pais, no puede ser la de violentarle, contra sus inclinaciones y contra las especialidades de su situacion, á continuar prestando un servicio, que él declare positivamente no poder ya prestar.

Reitero al Sr. Ministro mi humilde súplica de que, al poner esta nota en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador tenga la dignacion de asegurarle cuan profundamente me afecta la imposibilidad en que me considero de corresponder como yo quisiera á las repetidas bondades que se digna dispensarme.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

VALENTIN ALSINA.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1854.

Al Señor Presidente de la Exma. Cámara de Justicia, Dr. D. Valentin Alsina.

Ha recibido el infrascripto y elevado al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, la nota de V. S. fecha de ayer, en que por tercera vez insiste V. S. en considerarse cesante y exonerado del cargo de Presidente de la Exma. Cámara de Justicia.

El Gobierno que ha hecho cuanto hacer podia para obtener la continuacion de V. S. en la Exma. Cámara de Justicia, vista la insistencia de V. S. en su resolucion de alejarse de aquel puesto, no le resta otra cosa que admitir la escusacion de V. S., por mas que al hacerlo quede, como queda poseido de un verdadero pesar, en virtud de las consideraciones que el infrascripto, por su Superior órden, tuvo el honor de transmitir á V. S. en las notas de 4 y 5 del corriente.

Al comunicar á V. S. esta resolucion, el infrascripto tiene especial encargo de hacerle presente el íntimo reconocimiento que abriga el Gobierno por los importantes servicios que V. S. ha rendido en su carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia, durante el tiempo que lo ha desempeñado, y que agregados al relevante mérito de los demas que V. S. ha prestado á la Patria en diversas ocasiones, le dan un nuevo título á la estimacion de sus compatriotas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

IRENEO PORTELA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Enero 10 de 1854.

Al Sr. Inspector General de Armas.

Con motivo de las continuas escusas que para eludir las órdenes que reciben individuos que perteneciendo á la plana mayor activa del Egército disfrutan el sueldo íntegro de las clases en que revistan, y con cuya conducta retardan las disposiciones superiores que tienen por objeto medidas de importancia al mejor desempeño del servicio; el Gobierno ha dispuesto en la fecha, que todo aquel que siendo nombrado, ya sea para marchar á campaña ú otra cualquiera comision, y sin causa probada se escusare de dar el debido cumplimiento á lo ordenado, cesará de pertenecer á la plana mayor y será dado de baja absoluta.

Lo que se comunica á V. S. para que lo haga saber como corresponde.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MANUEL DE ESCALADA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Enero 10 de 1854.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores, Dr. D. Ireneo Portela.

El infrascripto tiene conocimiento que en distintos puntos de la campaña existen Galeras y Carretones de propiedad del Estado, en poder de particulares; y siendo necesario proceder á recolectarlos á la mayor brevedad para dotar de estos á los cuerpos que pueda ofrecerse marchar á campaña, espera que V. S. se dignará dar las órdenes correspondientes á los Jueces de Paz, á fin de que procedan en conformidad, dejando su derecho á salvo á los que los hubiesen adquirido por via de compra para que reclamen de aquellos que indebidamente los hayan enagenado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MANUEL DE ESCALADA.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, ENERO 11 DE 1854.

Leyes y decretos vigentes.

No exagera quien dice que, nuestra legislacion actual es un verdadero laberinto de Creta, con su Minotauro, pero sin su Ariadna que enseñe la salida á los que por su mala suerte lleguen á penetrar á él.

Este laberinto legislativo, levantado por nuestra madre patria, y del cual han logrado libertarse en cierto modo algunos estados americanos, ha sido perfeccionado y aumentado por nuestras legislaturas y gobiernos durante los 40 años que contamos de independencia.

De aquí proviene el que los pleitos duren tanto tiempo, y el que para cada caso y para cada accion jurídica puedan citarse tantas disposiciones contradictorias unas, oscuras y vagas otras, con grave daño de los intereses y de la paz pública.

Seria pues uno de los mejores servicios que pudiera rendirse al pais el de organizar, sancionar y poner en vigencia un *código nacional, civil, penal y de procedimientos*, que echase á un lado el fárrago de leyes antiguas y contradictorias que nos rigen y pusiese en armonia los principios constitutivos de nuestro régimen social. Este trabajo no seria nuevo en la América del Sur, puesto que Bolivia se rige hoy por un código nacional, y que en el Perú y en Chile se trabaja con asiduidad por obtener igual conquista.

Pero si el cúmulo de atenciones á que tienen que consagrar sus esfuerzos, tanto el gobierno como la legislatura, hace imposible el que se dé principio ya á la reforma de nuestros códigos, no vemos la imposibilidad de que se principiase á eliminar siquiera aquellas disposiciones gubernativas que están en oposicion con la marcha liberal y progresiva del pais, y que son un sarcasmo de su actualidad.

Existen vigentes hoy decretos, dados por D. Juan Manuel Rosas, que solo tienden á entrambar la marcha regular de los negocios, contrariar la razon pública ó vejar y oprimir al ciudadano. ¿Cómo se dejan subsistentes esos decretos? Por qué no se piensa aun en derogarlos?

Tenemos, por ejemplo, un decreto que obliga á que *todos los reloges de Buenos Aires han de estar arreglados por el de cabildo*, que á su vez (segun el querer de Rosas) deberia ser quien reglase los movimientos del sol y de la luna. Puede darse un decreto mas absurdo, mas arbitrario, mas vejatorio de la ciencia y de los derechos sociales?

Existe otro decreto que fija los *motes ó aspiraciones federales* con que debe encabezarse la emision de billetes de banco; y algo mas de esto; no solo existe vigente, sino que esos billetes circulan, que las planchas están funcionando, y que nada se ha hecho para que sean enmendadas; sin embargo de haberse dicho y hecho tanto para arrancar de todas partes esos feos y degradantes letreros, símbolo de la tiranía y el terror.

Existe........pero seria no acabar si hubiesemos de referir todos los decretos de Rosas, que están vigentes y que son un insulto á la razon y á la justicia.

Pero no podemos dejar pasar uno, sobre todos, cuya absurdidad se hace palpable, y que consiste en la *compulsacion de los poderes* dados en el extranjero y legalizados en debida forma: segun un decreto del Dictador Rosas, esos poderes asi otorgados, legalizados y certificados, no pueden hacer fé en juicio sin ser antes compulsados bajo formas inventadas por él.

Este decreto, ridículo y arbitrario, á nada tiende mas que á entrabar la marcha regular de los negocios, es una invencion de su capricho, innecesaria hoy que la Provincia tiene ajentes consulares en todas partes y que se halla en paz con todos los gobiernos del mundo.—Debe pues derogarse; restableciéndose las antiguas prácticas respecto á la admision de poderes dados en el extranjero, y restituyéndose á su respetabilidad legal las firmas y certificaciones de los ajentes diplomáticos y consulares. Lo demas es absurdo y da una idea pobre de nuestro modo de ser y de nuestro celo por la mejora de nuestras instituciones patrias.

Sin perjuicio de esta derogacion, que es urjente, convendria mucho que el Superior Gobierno nombrase una comision encargada de revisar nuestra coleccion de leyes y decretos, y de proponerle las reformas y derogaciones que conceptuase convenientes: este podria ser un paso prévio á la organizacion de nuestros códigos; trabajo reclamado ya por nuestro estado de civilizacion y de progreso, y que haria la gloria de la legislatura y gobierno que lo emprendiesen.

Empadronamiento de la Capital.

Tenemos á la vista la circular pasada por uno de los Comisarios de Seccion á los Alcaldes de cuartel, ordenándoles dar principio al empadronamiento de sus respectivas manzanas y fijando para ello el dia 4 del corriente. Los términos de esa circular, que por honor de la Policia y del pais no reproducimos, están diciendo claramente que ni la autoridad superior ni el mismo Sr. Gefe de Policia han dado la debida importancia á esta operacion, que, como ya se ha dicho, puede muy bien ser la base de los trabajos estadisticos cuya necesidad estamos diariamente deplorando.

En primer lugar, el supremo gobierno se ha limitado, á lo que parece, á ordenar al gefe de Policia el empadronamiento de la ciudad, sin mandar publicar los avisos correspondientes, ni fijar de un modo claro, estenso y prolijo las condiciones del empadronamiento.

La Policia por su parte, siguiendo esa mala rutina, ha librado la operacion á los *Comisarios*, estos á los *Jueces de Paz y Alcaldes*, los que á su vez podrán librarlas á los *Tenientes*; y hé aquí como un negocio sério y de la mayor importancia pasa de mano en mano, sin exámen ni mejora, hasta dejenerar en una operacion de poco mas ó menos.

Sentimos decirlo; pero no es este el modo de realizar los computos estadisticos ni de practicar operaciones cuya exactitud y buen resultado depende de la simultaneidad de los trabajos y de la uniformidad del movimiento. Por eso habriamos querido que el mismo Señor Gefe de Policía se hubiese puesto á la cabeza del padron, citando para un dia dado á los alcaldes de cuartel, entregando á cada uno de ellos un número competente de cuadros de empadronamiento, marcandoles con interes las diferentes observaciones que sobre cada casilla deben hacerse, y conjurandoles á sacrificar con interés algunas horas de trabajo é incomodad en obsequio de la Patria.

Luego habriamos querido ver señalado por los diarios el dia en que el padron debia dar principio, y detalladas las diferentes anotaciones que en el deben contenerse, para evitar el que cada comisario de á sus tenientes, como es probable que suceda, instrucciones vagas y diferentes. La circular á que aludimos dice, por toda instruccion "Inspeccionará V. la edad, estado, domicilio, ocupacion y demas circunstancias relativas." Deja pues en blanco, el *sexo, la relijion, la condicion política, color, nacionalidad &c. &c.*; y si no lo deja en blanco, lo especifica de un modo vago é inconexo.

Reiteramos pues nuestra súplica á la Policía para que corrija el error y se evite trabajos sin resultado satisfactorio: aun es tiempo, por que, aun cuando en algunas partes se ha dado principio á la operacion, en otras ni se piensa en ello: de donde resultan inexactitudes, laccitud y error. Acostumbrémonos á hacer bien, lo que conviene que se haga: no sigamos las malas rutinas; entremos de una vez en la via franca y expléndida de las reformas, sin arredrarnos por las dificultades ni hallar imcompatible con nuestro rango y ocupaciones aquello que es útil al pais, solo porque de tiempo inmemorial ha sido legado á manos secundarias. Los primeros datos estadísticos del pais debian ser recogidos no por los tenientes alcaldes sino por los primeros magistrados civiles, sin excluir á los Jueces de Paz, Gefes de Policía y Comisarios.

La Libertad de la Prensa, es el agente civilizador de el mundo.

La América es tal vez, en este momento, el pais del mundo, en cuyo seno existen menos gérmenes de revolucion. Sin embargo en América la prensa tiene las mismas tendencias destructoras que en Europa y la misma violencia, pero sin las mismas causas de cólera.

En América, como en Europa, la prensa es ese poder extraordinario en el que existe una mezcla singular de bienes y de males, sin los cuales no *podría vivir la libertad*, y que con ellos apenas se consigue mantener el órden.

(Démocratie en Amérique par Tocqueville:)

Cuando el grito de libertad era lanzado desde el pié del cañon de nuestras trincheras, cuando la suerte deparaba una corona de triunfo para el pueblo que revindicó sus derechos conculcados por el poder de mandones irresponsables, cuando el fruto de la constancia en fin, nos hizo estigmatizar el poder del último caudillo que surgió en nuestro suelo, cuando esto sucedia, digo, ¿quién se habria atrevido á pensar que en la ciudad heróica de Buenos Aires, se habia de levantar una voz que dijese: "Que la libertad de la prensa habia sido la causa de nuestras desgracias y de "nuestras disenciones políticas?"

¿Quién pudo sospechar si quiera, que se peleaba para dar libertad á hombres, que mas tarde habian de venir á pedir un freno contra esa libertad que no hemos visto sino como esos relámpagos fugitivos que alumbran al viagero en medio de la noche?

Nadie lo habria creido, y sin embargo así ha sucedido.

Se ha levantado un tribuno que ni siquiera ha tenido la delicadeza de estampar su nombre al pié de sus articulos, que se esfuerza en sostener el proyecto del Egecutivo y en probar que la prensa necesita una ley de represion.

El que esto escribe, el que opina de un modo contrario á la mayoria de sus conciudadanos, es preciso que invoque hechos consumados, es preciso que nos bosqueje aunque sea á grandes rasgos, la historia de nuestra prensa periódica, para probarnos que ella ha sido la madre de las desgracias que han ofligido á este pais, y que no se contente con citar un autor que no es suficiente autoridad para fallar sobre una materia á que han consagrado sus luces las primeras inteligencias del mundo, demostrando siempre que *sin la libertad de escribir no puede existir felicidad posible en ningun Estado de la tierra*.

¿Cuáles han sido Sr. Redactor, los antecedentes y marcha de nuestra prensa?

Nosotros trataremos de decirlo rápidamente y aunque jóvenes todavia, y sin ese caudal de luces que alumbran al que haya escrito el artículo de que nos vamos á ocupar, creemos poder decir cuatro palabras sobre este asunto de interés general, tanto mas cuanto que, tenemos interés en mantener el crédito de nuestro gobierno.

Todos los que han subido á la tribuna periódica han solido llevar en la mano una bandera del color de los principios que habian de sostener.

Costumbre conveniente y laudable cuando el escritor, noble campeon de una causa, ha concebido la resolucion generosa de inmolar segundos intereses al pié de la escogida enseña.

Costumbre perniciosa y vil, cuando pasiones mezquinas y egoistas conveniencias, han sido el móvil secreto de mal disfrazados cálculos.

Tal ha sido por desgracia el dóble carácter con que ha quedado sellada la historia de nuestra prensa periodística. Es verdad que asi no ha hecho mas que seguir el curso fatal de sus destinos.

La prensa es el libro histórico de cada pais, y el nuestro tan fecundo en episodios de gloria ó de verguenza, de adelanto ó de retroceso, de vicios ó de virtudes, ha dejado en las páginas del periodismo,indelebles recuerdos de orgullo ó ignominía.

Cuando el Pueblo Argentino partió como Hércules á los gigantescos trabajos, cuyos trofeos debia ofrecer al pié de la libertad en precio de sus favores, Pasos, Moreno, Castelli, Lopez y Monteagudo, escribian los hechos y los nombres de los que abrian á España la herida por donde desangraba un mundo.

Pero cuando alzaban la voz para leer al mundo nuevo el sublime código de los derechos del hombre, cuando hablaban de teorias nuevas á pueblos que no tenian otra experiencia que de las mas rancias habitudes, cuando predicaban principios á hombres que batallaban—nadie les oia—El eco de sus voces se perdió entre el ruido de las alarmas, de los cañones, de los triunfos y de las derrotas.

Aquella era nuestra edad de oro señor Redactor, edad en que habia libertad de escribir, y la prensa no debia transmitirnos de entonces sino el poema heróico de increibles hazañas.

Así concluyó nuestra primera década. Todo lo que la primera habia sido hermosa, la siguiente se presentaba difícil.

¿Y por qué Sr. Redactor? Recorred las páginas de nuestra historia, y vereis que despues, la prensa de Dorrego y muchos otros, ya no fué mas que el heraldo que servia para dar la señal, la hora, el sitio, y los nombres de los que les tocaba descender á la arena de la lucha, para servir—de complacencia al despotismo que se agitaba no lejos de allí—y de esperiencia elocuente, no ya á los hijos sino á los nietos de aquella edad.

El despotismo asomaba ya, y la prensa debia oscurecerse porque la revolucion se oscurecia en el segundo cuadro, pero aun faltaba todavia que ver.

Pasemos rápidamente sin detenernos mas,—Ese monstruo que aparece donde quiera que la ambicion, la altaneria y la codicia fermenta el terreno vírgen de la inesperiencia, nació, creció y murió, á los veinte años, pero no antes de haberse hartado de crímenes santificados por una PRENSA BLASFEMA, que mojaba sus tipos en sangre de víctimas inocentes, inmoladas por la cuchilla de la barbarie.

Y esto habria sucedido Sr. Redactor, si no se hubiese sofocado la libertad de escribir?

Si la prensa hubiese conservado su posicion, que debe ser como la del hombre, libre é independiente, ¿habriamos tenido un Rosas durante veinte años?

Habriamos tenido que cargar la librea de esclavos, con menoscabo de nuestra dignidad?

Habriamos tenido que alabar las matanzas y las carnicerias del tirano, si hubiese habido una voz, que se levantase á decir al pueblo que el despotismo enjendra el vicio, y abate la virtud?

Habriamos en fin, salpicado con sangre el catálogo histórico de nuestras glorias y proezas?

No Señor Redactor! Es imposible que haya buena fé al asegurar que la libertad de la prensa ha sido el origen de la tiranía que abortó, no por exceso de libertad, sino por la represion de esa libertad.

Cual ha sido entonces el origen del entronizamiento del despositismo en la República?

El exceso de la libertad de la prensa?

No por cierto!

Qué ha sido pues?

Nada sino ese estado de servilismo, de abatimiento y silencio, en que Rosas y su sucesor, han tenido la inteligencia, haciéndola avezar en el crímen y la prostitucion.

Si la libertad de la prensa ha sido siempre el origen de las revoluciones que hemos atravesado, ese mismo argumento le citariamos al Redactor del artículo *Ideas Opuestas*, para probarle que si hubiese existido esa libertad ahora diez ó veinte años, Rosas habria desaparecido del teatro sanguinario que sostenia, y millares de lágrimas, no habrian humedecido las tumbas de esas víctimas ilustres sacrificadas sin causa ni motivo.

La libertad habria muerto al despotismo,

La libertad no habria consentido que un tirano nacido de la nada tuviese esclavizado un pueblo ilustre y generoso.

Pero ese argumento no lo necesitamos nosotros; por el contrario diremos y repetíremos siempre que para que nuestro pais salga del estado de atraso, y ruina en que ha dormido por espacio de largos años, es preciso que no se pongan trabas á la libertad de pensar, que se permita á todo el mundo emitir libre, y francamente sus opiniones, bien sean en pró ó en contra de la autoridad, porque como lo ha dicho muy bien un escritor moderno, "*un Gobierno* que no *pueda* "hacer frente á las exigencias y ataques de la pren"sa, es imposible que subsista."

Y el nuestro tiene su crédito tan bien sentado, que no debe temer ni por un instante que la prensa lo hiera, antes debe mas bien dar lugar á que digan de él, lo que un afamado escritor frances ha dicho hablando sobre la libertad de la prensa en Europa—"Los Gobiernos Europeos son á mi "modo de ver, respecto á la prensa, lo que es un "caballero para con su adversario: han notado "por esperiencia propia que la *centralisacion* es "una arma poderosa, y por eso han puesto ele"mentos en mano de sus enemigos, con el fin sin "duda de tener mas gloria en su defensa."

Esto es por lo que debia abogar el articulista sostenedor de la represion de la prensa y no calumniar á nuestro Gobierno, haciendo creer que motivos poderosos y justificables lo han inducido á presentar un proyecto de represion para la libertad de imprenta.

Eso es anti-patriótico, y desde ahora protestamos contra el principio sentado por un cólega de la mañana, "de que la libertad de la prensa ha "sido siempre el orígen de nuestros males."

Esto es exagerado é inexacto.

H. V.

HECHOS LOCALES.

Empedrado.—Es notable la actividad con que marchan los empedrados mandados trabajar por la Policia; el Sr. Cazon los recorre constantemente y su presencia contribuye en mucho á la espedicion satisfactoria de los encargados. Adelante Sr. Gefe de Policía! Los hechos son la mejor prueba de patriotismo, habilidad y consagracion! Seguid como vais, que la *Tribuna* os ha de hacer justicia, leal y sincera, como os la hecho en mas de una ocasion.

Carneros Merinos.—Nos aseguran que á causa de un vacío de nuestra ley de aduana, una partida de carneros, introducida últimamente ha tenido que pagar derechos. ¿Cómo estamos? Es ó nó liberal la nueva ley? Habrán de pagar derechos los que debieran ser premiados en su ingreso al pais? Es así como fomentamos la industria pastoral de la provincia? Mañana publicaremos un artículo que con este motivo se nos dirige.

El Sr. Jaunet.—Tenemos un comunido de este Sr., en defensa de su proyecto de iluminacion á gas: sentimos no publicarselo hoy por farta de espacio.

Al Señor Villate—Le anunciamos igualmente, que por falta de espacio, no nos ha sido posible poner su Comunicado—En el próximo número verá la luz pública.

Otros Suscriptores—Pedimos del mismo modo á nuestros corresponsales disimulen todos en general, la suspension involuntaria que hacemos de los Comunicados que tenemos en la oficina, y que nos vemos obligados á postergar por el compromiso que tenemos de dar preferencía á los Documentos Oficiales. Poco á poco les iremos satisfaciendo.

Teatros—Esta noche debe tener lugar en el Argentino la representacion de la bellisima ópera *Linda de Chamounix*, en la que hemos visto á la Ida desempeñar su papel con su maestria.

En el de la Victoria tendrá lugar mañana concierto dado por los artistas de violin y piano Bussmayer y Guzman—La merecida reputacion de ambos artistas, cada uno en su instrumento nos hace esperar que no falte nadie á tan lucida funcion—Los placeres están á la órden del dia. Adelante pues que es ese el medio de engañar la vida.

Alumbrado á Gas—Notamos con sorpresa que aun no se ha publicado por el Ejecutivo la resolucion tomada por la H. Sala sobre el alumbrado á gas: suponemos que es un olvido y que, si ninguna de las 3 propuestas que le han sido presentadas satisface sus deseos, llamará á licitacion, acortando los terminos y dando cuanto antes termino á este reñido negocio.

Presupuestos—La H. Sala ha resuelto en su última sesion ocuparse activa y *exclusivamente* de la ley de Presupuestos. No convendria hacerlo en sesiones diarias como antes lo propusimos?

Correo para Mendoza—Sale mañana con escala en el Rosario: la balija se cierra á las 12 del dia.

Casa de baños.—Los últimos dias de calor han dado una verdadera importancia á la casa de baños de la calle de la Piedad. Recomendamos al público este establecimiento, que en su género es de los mejores que pueden existir en capitales de segundo órden. Hay celo, actividad y aseo en el servicio.

Cronica Parlamentaria.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 9 DE ENERO.

Presidencia del Sr. Olivera.

Aprobada la acta de la anterior—Se dió cuenta de una nota del P. E. acompañando un proyecto de ley para la amortizacion parcial de los billetes de tesoreria, se destinó á la Comision de Hacienda. Los registros de elecciones de los propietarios para integrar la junta de administracion del Crédito Público, enviados por el juez de 1.ª instancia, pasaron á la misma comision.

Se entró á la órden del dia con la discusion particular de la base 7.ª del proyecto de la Comision de Hacienda sobre ferro-carril.

Por indicacion del Sr. Velez Sarsfield se suprimió la parte de la base que prefijaba el termino de la duracion de las gracias, hasta despues de especificados los deberes y exenciones de la sociedad.

La base 8.ª se sancionó con una pequeña modificacion.

La 9.ª que proponia ceder á los 50 años á favor del gobierno el ferro-cartil, fué suprimida por indicacion del Sr. Velez Sarsfield; quien dijo que desde que esta era una sociedad anónima donde todo el pueblo irá á entrar, era una contribucion que se le imponia sin objeto, viniendo con esto á entorpecer una empresa tan útil, y á la que no se asociarian fácilmente en la espectativa de la pérdida del capital á los 50 años y á disminucion de su valor desde los 10 años.

Como 9.ª entró entonces la 10.ª que daba la preferencia á la sociedad al Oeste para toda otra construccion de ferro-carril, restringida por indicacion de los Sres. Anchorena (D. Nicolas) y Barros Pazos, los que propusieron dos enmiendas dando la preferencia en igualdad de condiciones á la sociedad al Oeste para la prolongacion de ese camino, como para la construccion de ramificaciones en cualquiera direccion, y habiendo aceptado la Comision, conforme con ellos la del Sr. Barros Pazos, fué sancionada.

La 10.ª y 11.ª se sancionaron sin variacion.

En la 12.ª se prefijó el término de las prerogativas de la sociedad, poniéndose por condicion la suspension de ellas si el ferro-carril permaneciese un año sin funcionar.

La 13.ª se aprobó con una pequeña modificacion indicada por el Sr. Tejedor.

El artículo 3.º se sancionó sin alteracion.

Por indicacion del Ss. Mitre se determinó ocuparse en las sesiones inmediatas con preferencia á todo otro asunto de la consideracion de los presupuestos.

Se levantó la sesion á las once de la noche.

PUBLICACION SOLICITADA.

Señores Redactores de la Tribuna.

Habiendo leido en el número 48 del "Diablo" una crítica relativa á la correspondencia que dirigí á Vds. para que publicasen en su Diario la autorizacion, que obtuve de la Junta de Higiéne para aplicar mi método á la curacion de los tartamudos. Y como la correspondencia no es exacta á la que envié á Vds. suplico se dignen insertarla tal como ha sido dirigida.

Queda de Vds. atento servidor,

E. M. Zuanny.

Señores Redactores de la Tribuna.

Habiendo obtenido de la Junta de Higiéne Publica de esta Ciudad la facultad para curar el defecto de la tartamudez despues de haber reconocido la eficacia de mi sistema en dos tartamudos, que los mismos miembros de la mencionada Junta de Higiene me díeron para que ensayara y comprobara la exactitud de mi método curativo pido á Vds. publiquen los anuncios, que les habia dirigido.

E. M. Zuanny.

SECCION DE POLICIA.

Con el fin de evitar toda mala intelijencia respecto al edicto prohibiendo la entrada de carretas de campaña con mas de una yunta de bueyes, el Gefe de Policia con la autorizacion Superior competente previene: Que en la horas permitidas para verificarlo al centro de la ciudad; que son en el curso de la noche, y hasta las ocho de la mañana, pueden hacerlo tambien las que vengan con cargamento de frutos, cualesquiera que ellas sean; siempre que hayan llenado el requisito indispensable de presentarse al mercado respectivo, y que la entrada se efectuará cuando mas á cuatro bueyes. Buenos Aires, Enero 9 de 1854.

Cazon.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Enero 10 de 1854.

CAMBIOS—Londres 66 sh. por una onza. Francia 822 fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p.% Onzas á 282¼. Patacones en proporcion. Montevideo à la par.

Despacho de Aduana.

Dia 10.

A Narciso Martinez é hijos—6 tercios yerba, 20 barricas azúcar.

A Repeto—10 pipas vino tinto, 25 tercios yerba paranaguà.

A F rnando Gonzalez—40 cajones y 23 canastos ginebra.

A Antonio Marques de Mendoza—33 tercios yerba.

A Treuscin—4 cajones sanguijuelas hamburguesas.

A Zumaràn y ca.—1 cajon cajitas de carton, idem tarlatan, enaguas de algodon, adornos de muselina, 1 idem cajitas de vidrio, 1 idem chales de bay

reje, guantes de seda, encajes de algodon, tul, adornos de señora, cilindros, llaves, y otros objetos de uso para relojero, 1 idem medias.

A Henry Solanet—1 cajon lámparas solares ordinarias.

A Steward y ca.—1 cajon pañuelos blancos de algodon, 1 idem zarazas angostas, 1 bocoi molinillos para café, 1 cajon pañuelos borra de seda.

A Felix Bujareo—I cajon azafran.

A Antonio Demarchi—I cajon calonel y krosota, I idem balanzas, plomo en hojas, raiz japonaria y otras drogas, 1 idem geringas, 2 barriles zarance de alsaria, 2 cajones crisoles.

A Enrique Dowse—10 barricas cerbeza blanca.

A Diego Steward y ca.—1 fardo franela.

A Leon Caumartin—3 cajones becerros franceses, 1 idem corbatas de seda, I idem agujas, I idem gorras de ule, I idem aceite de almendras, 1 idem medias, 1 idem pañuelos de 6 cuartas, 1 idem género de seda para forro florencia, 1 idem idem de idem para chaleco, 1 idem camisas de algodon de color, 1 idem idem, 1 idem pañuelos de cambray de hilo blancos, 1 idem idem con guarda, I idem muestras de los cajones, 1 idem tul de seda ancho, I idem angosto, crespon, I idem rasete de colores, raso blanco, zarga para forro, velitos de tul de seda, cinta de idem, I idem casimir para pantalon, 1 idem paño de colores, 1 idem merino negro, 1 idem sombrillas surtidas, 3 idem marroquines, 1 idem pañuelos de bareje, 1 idem cotin, 1 idem pañuelos de muselina de lana, 1 idem merino negro, 3 idem cortes de muselina de lana, 1 idem brin blanco, 1 idem idem crudo, 1 idem casimir angosto para pantalon, 1 id. brin de color, 1 idem broches, 3 idem pañuelos fulares de algodon, 1 idem muestras de becerros y tafiletes, 2 idem sombreros de pelo, 1 idem casimir color, 2 idem camisas pecheras de hilo, 2 idem calsoncillos de hilo y algodon, cuellos para camisas, 2 idem aceite de olor, 1 idem broches, 1 idem libros en blanco, 1 idem pañuelos de seda de 6 cuartas, I idem batidores de búfalo, I idem extractos.

A Brasch Prange y Hall—2 cajones cigarros hamburgueses.

A Duncan hijo—2 fardos jerga.

A Widekind—2 barricas rondanas, I cajon peines, 2 idem botones, I idem làpices, I idem cigarros, I idem carteras y libretas.

A Francisco Caberau—600 cajones fideos.

A Franqui y ca.—90 cajones ginebra, 36 canastos idem, 50 cajones fideos, 34 cuartas vino seco.

A Drabble hermanos—I cajon zarazas anchas, 1 idem paño ordinario, 4 fardos bramante, 1 idem platillos, 1 idem paño, 1 idem lienzo.

A H. Heyn—I piano horizontal, I cajon galetas.

A W. Latham y ca.—2 cajones pañuelos de espumilla bordados, 1 idem chales de idem, 1 idem pañuelos de la india para taparse de seda, 2 idem corbatitas de seda.

A Eduardo Lumb y ca—10 fardos ponchos.

A Alfredo Barber y ca.—2 barricas cadenas, 1 cajon útiles para estufa, 2 fardos bramante, 5 cajones zarazas.

A Van Praet—30 cajones sardinas.

A Getting y ca.—I cajon cepillos, 1 idem rasquetas, 1 idem làmparas

A Sivori Schaffino.—1 cajon guantes, 1 idem làmparas, 1 idem aceite de olor, 1 idem flores antificiales, 1 idem goma.

A Manuel Ocampo.—100 pellones tucumanos.

A Arthur Blanck y ca., 1 cajon argollas para cuadros, botones de tornillo, ganchitos, picaportes, botones cabeza blanca, 200 visagras amarillas, 1 idem de fierro, 1 idem idem de idem, 2 idem anzuelos.

A Otte Rosenthal.—1 bocoy motones y rondanas, 1 cajon planchas.

A E. Ropes.—25 barricas trementina.

A Antonio F. Romos.—60 bolsas azucar, 60 barricas idem.

A Llavallol.—3 pipas caña.

A Teodoro Reissig.—34 cajones vino.

A Eduardo Lumb y ca.—1 barrica puñales muy bonitos con baina y cabo de composicion, 2 bultos muestras.

A Antonio F. Ramos—165 barricas azucar, 40 bolsas idem.

A J. C. Kosa—27 barricas azucar, 41 bolsas id.

A Llavallol é hijos—14 pipas caña, 6 id aguardiente.

A Juan Shaw—100 cajones sillas de madera americanas.

A Fernando Bieira—13 pipas caña, 4I barricas azúcar.

A Freyer hermanos—2I pipas vino, I media id.

MARITIMA.

Entradas de cabotage—Dia 9.

Del Monte ayer, lanchon oriental "Lima," de 5 toneladas, patron J. Motero, con 600 cañas, 12 carradas leña, al patron.

De Santa Fé el 2, lanchon "San Juan," de 8 toneladas, patron F. Pegassano, con 200 sandias al patron.

De la Concordia el 27, ballenera "Gumesinda," de 6 toneladas, patron S. Valle. con 3000 sandias al patron.

De Goya el 28, pailebot "Fortuna," de 48 toneladas patron V. Salidani, con 3875 quesos, 8 cueros vacunos al patron.

De Santa Fé el 24, lanchon "Nueva Rosita," de 5 tonetadas, patron F. Dañino, con 2350 sandias al patron.

De San Nicolas el 4, goleta "Nueva Italia," de 54 toneladas, patron J. B. Miguel, con 400 fanegas cal, 106 cueros, vacunos secos, 1 quinto grasa, 1 chigua cerda, 6 bolsas idem á J. Sifredi.

Dia 10.

Del Paraná el 2, zumaca "Rosita," de 123 toneladas, á Gandulfo, con 640 fanegas cal, 40 docenas escobas.

Del Carmelo ayer, balandra "Carmelita," de 12 toneladas, patron L. Delavause, con 22 carradas leña, al patron.

Del Rosario el 5, balandra "Joven Pepita," de 10 toneladas, patron J. B. Parodi, con 366 cueros vacunos secos, 60 docenas cueros lanares, 4 chiguas cerda, 10 barricas sebo. 1 cuarterola grasa, 48 docenas cueros de nutria, 9 idem idem de gama, 86 bolsas arroz, 7 pipas vino, 2 cuarterolas miel, á S. Soriano.

De Santa Fé el 3, goleta "Maria Luisa," de 37 toneladas, patron B Pinasco, con 16 umbrales, 19 palos. 20 camas, 315 fanegas carbon, al patron.

De la Victoria el 3, goleta "Invidiato," de 42 toneladas, patron S. Demasqui, con cargamento general, á la órden.

De la Victoria el 31, pailebot "Colombo." de 24 toneladas, patron F. Demasqui, con cargamento general. á la órden.

De Corrientes el 31, goleta "Flor de Corrientes," de 54 toneladas, patron L. J. Rosa, con 115 tirantes, 30 trocillos, 180 tablas laurel.

De Gualeguaychú ayer, goleta "Carmen," de 16 toneladas, patron J. Picardo, con 56 carradas leña, al patron.

Han abierto registro para cargar—Dia 10.

Brasil, bergantin brasilero "Felicidad," por F. Bujareo.

Marsella y Genova, polacra sarda, "Nuevo Julio," por A. Repetto.

Salidas.—Dia 9.

Montevideo, bergantin goleta nacional "Rama Negra."

Montevideo, golera nacional "Ninfa."

Isla de Cuba, bergantin español "Pepilo."

Montevideo, en lastre, barca chilena "Mariaita."

Parnaguá, en lastre, polacra brasilera "Paraguence."

Dia 10.

San Nicolas y Rosario, vapor oriental "Proreso."

Southamptan, barca brasilera "Rufina."

Marcella, polacra sarda "Gioia."

SECCION JUDICIAL.

Exma. Camara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en esta Semana.

Miércoles 11.

Señores Jueces.

Carreras, Torres—D. Carlos Baez con Da. Margarita Weinerin, sobre propiedad de una chacra. Súplica. Abogados Dres. Piñero y Celis.

Jueves 12.

Carreras, Villegas—D. Jacobo Fiorini con D. Antonino Reyes, por cobro de pesos. Apelacion de un incidente. Abogados Dres. Martinez y Piñero. Procurador Alvarez.

Viernes 13.

Carreras, Villegas, Torres—Testamentaria de D. Domingo Suvita. Apelacion. Abogados Dres. Coronel y D. Manuel Irigoyen.

Sábado 14.

Carreras, Pica—D. José Maria Mons con la testamentaria del Dr. D. Cayetano Escola por cobro de pesos. Abogados Dres D. Manuel Gazcon y Echevarria. Procuradores Urtubei y Gazcon.

Juez Semanero, Señor Torres.

Buenos Aires, Enero 9 de 1854.

Escribano de Semana—*Pedro Callejas.*

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel M. Cazon, en las tardes 16, 17 y 18 del corriente, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere, dinero de contado, de una casa situada en esta ciudad, entre las calles de Chile y Santiago del Estero, perteneciente al concurso de D. Santiago Barrabini; cuya estension de terreno se compone de 17 y media varas de frente al norte y 60 de fondo al sud, la cual está tasada en la cantidad de 110,000$ m. c. Las personas que se interesen en su compra y deseen enterarse de sus pormenores pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde se le pondrán de manifiesto sus tasaciones.—Buenos Aires, Enero 10 de 1854.

Adolfo Saldías.

eII-6p Escribano público de núm.

AVISOS NUEVOS.

Teatro
DE LA
VICTORIA.

El Jueves 12 de Enero de 1854.

Gran Concierto Extraordinario.

A beneficio de los Sres. ALBERTO BUSSMEYER, uno de los mejores discípulos del célebre pianista List, y el Sr. D. VICTOR GUZMAN, violinista Argentino, que tantos aplausos obtuvo del ilustrado público de esta capital en su instrumento, y en el nuevo instrumento ruso de paja y madera.

PROGRAMA.

Parte 1.ª—Gran sinfonia á toda orquesta.

Gran fantasia sobre el aria final de la opera Lucia de Lammermoor, por el Sr. Guzman.

2.° Gran escena y duo en la opera Macbeth del maestro Verdi. "Fatal mia donna umurmure," por la Sra. Olivieri y el Sr. Luisia.

3.° Gran capricho sobre arias de Bohemia por piano solo del maestro Schulheff, ejecutado por el Señor Bussmeyer.

Parte segunda—Cavatina en la opera Lucrecia Borgia del maestro Donizetti. "Vieni la mia vendetta," ejecutada por el Sr. Luisia.

2.° Gran sinfonia y variaciones sobre temas de la Sonambula del maestro Bellini compuestas por Fesca y ejecutadas por el Sr. Bussmeyer.

3.° Variaciones del maestro Garcia, ejecutadas por la Sra. Landa.

4.° Gran Micelanea con el nuevo instrumento ruso, compuesta de las piezas siguientes: 1.ª Cancion Nacional. 2.ª Cancion Chilena. 3.ª Variaciones sobre un tema aleman.

Parte tercera—Gran escena y duo en la opera J. Martires del maestro Donizetti. "Il Suondel l'arpe angeliche," ejecutado por la Sra. Olivieri y el Sr. Rossi Guerra.

2.° Gran duo brillante por violin y piano sobre un tema de la opera La Fiancee, de los maestros Herz y Besiotz, ejecutado por los Sres. Bussmeyer y Guzman

A las 9.

Los Sres. abonados por temporada serán proferidos en sus localidades hasta el Miércoles á las cinco de la tarde, y los que hayan tomado billetes para la funcion del Domingo les servirán para la presente.

TEATRO ARGENTINO.

Compañia Lírica.

1.ª *Funcion de la* 1.ª *Temporada.*

Miércoles 11 de Enero de 1854.

LINDA DI CHAMOUNIX.

A las 9.

Está abierta una temporada de 20 funciones.

La empresa se obliga á dar doce operas diferentes en la temporada, entre las cuales 4 trágicas nunca representadas en esta capital por ninguna compañia, que serán: El Macbeth, Luisa Miller, Fidanzata Corsa y Martires. Los dias de las representaciones de temporada serán los festivos, y uno entre semana.

Los actuales abonados serán preferidos hasta el Martes á la oracion.

Quinta—Se vende una en el Partido de Flores cuartel 2.° de Campaña, de lo Chacrita de San Francisco para afuera, antes de llegar á la Pólvora, conocida por de D. Wenseslao Guedes, con 9 cuadras de terreno, 6 piezas de azotea y teja, con corredores, alfalfares nuevos, en la misma quinta encontrarán con quien tratar ó en la calle de Monserrat No. 425. eII 6p

Casilla y terreno—Se venden del otro lado del puente de Barracas próximo al Saladero del Sr. Baudrix, el terreeno se compone de 17 y media varas de frente y 70 de fondo; para tratar ocurran al Saladero del Sr Dowdall, eII-2p

Dilijencias para Cañuelas y Lobos—Saldrá de esta ciudad todos los Jueves á las 6 de la mañana, y regresará los Lúnes. Los señores que gusten tomar pasage ocurrirán con anticipacion á tomar sus boletos á la calle de la Piedad núm. 161. Allí mismo se reciben cartas, periódicos y encomiendas para dichos puntos. eI1-3p

Se vende por ausentarse su dueño del pais, un hermoso Pailebot construido para la playa, clavado en cobre y forrado en zinc, de porte de 600 arrobas, 700 quintales de carga, nuevo con todos sus útiles para poder empezar á trabajar en el momento ó navegar por los Rios; el que se interese ocurra al escritorio de Enrique Dowse y ca calle Mayo No 52. eI1-3p

Hospital General de Mugeres.

En el mencionado establecimiento se necesitan mugeres para el servicio, á quienes se les pagará un buen sueldo. eII-5p

D. Pedro José Acevedo, D. Felipe Botet, albaceas, sus demas hermanos y deudos del finado D Modesto Javier Acevedo, Q. E. P. D., que falleció en esta ciudad el 31 de Diciembre último, suplican á las personas de su relacion, que no reciban esquela de invitacion por un olvido involuntario ú omision del repartidor, se dignen asistir al funeral que se ha de hacer por su eterno descanso el Viernes 13 del corriente á las 9 de la mañana en el Templo de San Miguel. El duelo será despedido de la puerta del Templo con demostraciones de gratitud.

Los Sres. Sacerdotes que puedan en dicho dia aplicar el Santo Sacrificio de la Misa y asistir á las vijilias y responsos recibirán 25 pesos. eI1-3p

Album de Señoritas—Está publicado el 2.° número conteniendo los artículos siguientes—Organizacion de las escuelas, 1.ª parte de Estudios, Filosofia, Mesas Giratorias, Modas, La Familia del Comendador, Anécdota, Suscripcion mensual 10 pesos moneda corriente; números sueltos 3 pesos moneda corriente; ocurran á la Libreria de Ortiz calle de Santa Clara núm. 51½. eI1-2p

Se vende una hermosa casa con 5 piezas de azotea, todas rebocadas por dentro y fuera, recien pintada y blanqueada, lista para habitarla, tiene cocina, pozo de balde de agua muy buena y demas oficinas, 2 patios y una huerta de frutas esquisitas, y un hermoso parral en el primer patio y otro mas en la huerta; el frente se compone de 8¾ varas y fondo completo, sita en la calle del Temple, frente al Jardin Argentino, pasado el núm. 280; en la misma casa encontrará con quien tratar. eII-6p

En la Talabarteria esquina calle Defensa y Chile se necesitan 2 ó 3 oficiales que entiendan el oficio de talabartero y guarnicionero, á los cuales se les dará un buen sueldo. eI1-4p

Se vende un armazon y mostrador con 28 vidrios; el que necesite en la calle Corrientes núm. 302 hallarán con quien tratar. eI1-4p

Un extrangero apto para la fabricacion de jabones, velas y refinacion de sebos, desea encontrar una colocacion para estar á la cabeza de un establecimiento de este género ó bien asociarse con alguna persona para plantearlo; tiene quien acredite su honradez y aptitud, pues ha dirigido en Montevideo el establecimiento de Mr. Duplesfis; en la relojeria de Mr. Robling frente al Teatro Argentino darán razon. eII 5p

Almacen—Se vende uno situado en la calle de Cuyo formando esquina, una cuadra antes de llegar á Balvanera y dos para el Norte, sus buenas ventas y la proximidad al mercado del Oeste lo hacen preferible á cualquier otra localidad; su dueño lo vende por estar gravemente enfermo y tener que salir al campo. eI1-3p

Comisaria General de Guerra y Marina.

Por resolucion superior se reciben propuestas para la construccion de algunas piezas; alojamiento de oficiales, en el cuartel que ocupa el regimiento de coraceros de la Guardia del Gobierno. Los que se interesen deben tomar antes los conocimientos necesarios que se les pondrán de manifiesto en esta oficina, para recibir y elevar á la superioridad el dia 14 del corriente las que se presenten en papel sellado correspondiente.

Benjamin Villegas.

El dia 16 del corriente se recibirán propuestas para la construccion de una cuadra en el cuartel que ocupa el 2.° Batallon de línea y al mismo tiempo para las tarimas de la misma cuadra; los que se interesen deben tomar antes los conocimientos necesarios en esta oficina donde se les pondrán de manifiesto, para elevarlas al conocimiento de la superioridad.

Benjamin Villegas.

Volanta para viage—Se precisa una de dos ó cuatro ruedas siempre que sea aparente por su fuerza y construccion, y su valor no exeda de 4 á 5 mil pesos. Pueden verse con el interesado calle Belgrano núm. 225, ó frente á la Catedral, tienda de ropa hecha. eI1 6p

Se vende el café y billar Argentino, sito en la plaza de la Concepcion, calle de los Estados-Unidos núm. 226; su dueño lo vende por no poderlo atender, advirtiendo que hace un negocio bueno y que cuenta con una reunion muy regular; en dicho billar encontrarán con quien tratar eI1-3p

Se vende en la calle de la Libertad, á cuadra y media de la plaza de este nombre para las cinco esquinas, á la izquierda, una casa con 7 piezas, poblada de árboles de diferentes clases, en terreno de 17 y cuarta varas de frente y 70 de fondo; el que se interese para tratar, en ella vive su dueña. eI1 3p

Colegio de San Martin.

Calle de la Reconquista No 106.

Las aulas de dicho Colejio se hallarán abiertas nuevamente desde el 9 del corriente. Como los alumnos están divididos en cuatro clases, y el curso en cada clase es de un año, será ventajoso para aquellos jóvenes que quieran aprovechar la oportunidad de conseguir una brillante educacion y sólida instruccion, comunicada por muy hábiles profesores, que no tarden en hacerse inscribir en la matrícula del Colegio, donde se reciben pupilos, medio pupilos y externos.

Para mejor conocimiento de los interesados, sigue aquí el Programa.

Instruccion Primaria—Lectura, escritura, doctrina cristiana, aritmética mercantil, ortografia.

Segundaria—aritmética mercantil, id. esplicada, algebra, geometria y trigonometria, gramáticas castellana esplicada, lógica, geografia política y astronómica, hissoria natural, dibujo.

Clases accesorias—Frances, ingles, aleman, latin, teneduria de libros, música, y geometria práctica ó agrimensura. Roberto Hempel.

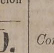

Para Gualeguaychú — Saldrá dentro de pocos dias la goleta E. R. "Monte Alegre" admite carga y pasageros, para tratar acudan á su consignatario, boca del Riachuelo, Francisco Rughi, ó al Escritorio de Marcelo Rughi calle Belgrano No. 24½. eI1-3p

Ensayo Histórico

DE LA DEFENSA DE BUENOS AIRES

Contra la rebelion del ex-Coronel D. H. Lagos.

Apoyada y sostenida por el Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, Director Provisorio de las Provincias Argentinas reunidas en Confederacion.

POR

José Luis Bustamante.—1 vol.

Se está imprimiendo esta obra, y se repartirá por entregas semanales de 48 pájinas en 8.° mayor: contiene todos los sucesos ocurridos desde 1.° de Diciembre de 1852, hasta el 13 de Julio de 1853, precediéndole una reseña histórica del estado en que se hallaba la Provincia desde el 11 de Septiembre de aquel año.

Precio de la suscripcion 5$ por entrega, pagaderos al hacerla.

Puntos de suscripcion—Libreria del Sr. Hortelano, calle Santa Clara núm. 105; id de la Victoria, Perú 20; id del Sr. Lucien, Victoria 49; confiteria de Grillo, Perú 14½, libreria del Sr. Ortiz, calle Santa Clara; confiteria 1.ª Gaditana, calle de la Victoria, primera bocacalle; y confiteria frente á San Nicolas. eI1-3p

MUY INTERESANTE

A los Sres. curas parrocos, á los fieles, y á toda persona de buen gusto.

El 13 de Febrero próximo, tendrá lugar en la casa de los Sres. Arriola y hermano, calle del Perú núm. 55, el remate de tres magníficas imágenes, obra del mas afamado escultor español, y dignas por su relevante mérito artístico de ocupar un lugar distinguido en cualquier templo de la República, ú oratorio de un particular eminente.

Dichas imágenes se hallan á la vista del público en la Iglesia de la Merced, á un costado del altar mayor, á la mano derecha, entrando, en el claro del último arco lateral.

La principal se compone de un grupo representando al Patriarca Sr. San José, de estatura natural, con un magnífico ropage de bulto, elevando al niño Jesus en los brazos, y á cada lado dos ángeles de pié sobre el trono, teniendo uno la vara, y otro los atributos de la profesion del Santo, y en la parte inferior del trono dos querubines adorando al niño. La naturalidad y la ternura con que el Santo contempla á nuestro Salvador que descansa en sus brazos, la riqueza de sus vestiduras, la elegancia del trono imitando nubes, asentado sobre una peana piramal; la perfeccion del todo en sus mas pequeños detalles: la misma magnitud del grupo de cerca de tres varas de alto y vara y tercia de ancho; todo reunido hace que sin hesitacion puede asegurarse que esta imagen es la mejor de cuantas han llegado al pais. y adornan sus templos.

Las otras dos representan una á nuestra Señora la Vírgen de Dolores, y otra á la de la Soledad, de una vara y tercia de alto, acabadas con esquisito esmero y prolijidad en sus mínimos detalles, con su ropage de terciopelo negro, tules y encages riquísimos, y coronadas con hermosas diademas de plata. Cada una de ellas tiene al pié, y sobre el trono en que están, dos hermosos angelitos ostentando cada uno en las manos, los atributos de la pasion de lindo trabajo, dichas dos imágenes son acreedoras á la misma admiracion que inspira la perfeccion del Patriarca San José.

Se invita á todos los Sres. Curas Párrocos de la ciudad y campaña, á las Cofradías, á los fieles, y á todos los amantes de las bellas artes, para que se sirvan pasar á examinarlas, y reconocer lo exacto de estas asercionnes.

En el caso en que hubiese algun interesado antes del dia del remate, se reciben propuestas en la misma casa de los rematadores calle del Perú núm. 55.

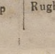

Para Montevideo.

Saldrá el Sábado de la semana entrante 14 del corriente, el velero pailebot oriental "Chulo" tiene registro abierto y una porcion de carga abordo, admite el resto y pasageros, para tratar de una ó como otra cosa acudan á su consignatario Marcelo Rughi, calle Belgrano No. 24 y medio. eI1-5p

Casas en venta—Una en la calle de Méjico No. 350, y otra formando esquina á las calles de Méjico y San José, edificadas las dos en 70 varas de fondo, y 24 de frente, á mas hay un granero perteneciente á las mismas casas de 24 varas de largo y 6 de ancho. Otra en la calle de la Independencia Nos. 201 y 203, con 4 piezas de azotea, un galpon de planchuela y demas oficinas, con frente á la plaza de la Concepcion, edificada en 18 varas de frente y 60 de fondo, es local muy bueno para negocio, por mas pormenor ocurran calle de la Federacion No. 17 eI1-6p

Lecciones particulares de aritmetica comercial, teneduría de libros é idioma frances D. J Pujolle tiene el honor de llevar al conocimiento de los Sres. que quisieren dar lecciones con él en uno de estos ramos que tengan á bien avisar en su casa calle de la Piedad 27 ó en la libreria de D. A. Ledoux, calle del Perú 20. eI1-5p

Para una imprenta ó almacen.— Se desea acomodar un jóven español en una imprenta, tiene 4 años de oficio de compositor, y tambien está instruido en el ramo de almacen: el que lo precise ocurra á la calle de las Artes N.° 177½, tiene buenas recomendaciones. eI 1-3p

Se ofrece una persona que escribe correctamente el español, para escribir tanto en su casa como en la de los interesados; en el almacencito frente al átrio de la Iglesia de la Piedad encontrarán con quien tratar eI1-3p

Gran rifa de 8,000 patacones, con permiso de las autoridades de Montevideo y Buenos Aires, y con todas las formalidades y garantias que la ley previene.

De una casa de azotea en Montevideo, muy bien edificada, á cuadra y media del nuevo teatro, con seis piezas grandes y cómodas, dos patios, su frente de 13 varas y 40 de fondo. La rifa se efectuará en los globos de la Loteria de la caridad; valor del billete 5$ papel. Se venderán en la libreria del Sr. Ledoux calle del Perú No. 20, idem alemana Santa Rosa 34, idem hispano-americana Santa Clara 150, en la sombreria de Manigot calle la Merced 33. casa de quinquilleria Belgrano 70, merceria del Sr. Lima plaza de la Victoria y calle Santa Rosa, y en otros establecimientos y casas de comercio de la capital. La mayor parte de los billetes. habiéndose vendido ya en Montevideo, la rifa tendrá lugar en el mes de Febrero eII 2-p

En la libreria de Ortiz, calle de Santa Clara No. 51 y medio, se han recibido porcion de obras sobre diferentes materias, entre ellas las siguientes: viages de Azara por la América del Sud 1 t. coleccion de memorias y documentos para la historia por Lamas, 1 t, Febrero Novisimo por Goyena, 6 t., biblioteca de religion 10 t. curia filipica, 1 t., Diccionario ingles español, por Neuman p Baretti 2 t., dogma socialista, por D. Estevan Etchevarria 1 t. la guitarra ó primera página de un libro, por id. 1 t., Avellaneda poema, por idem idem 1 t., nuevo testamento 1 t., una víctima de Rosas, drama en tres actos, en verso y prosa, por D. Francisco X. de Acha 1 t. eII-3p

Cochero—Se precisa uno en la calle Chacabuco núm 162; es escusado se presente si no tiene buenas recomendaciones. eII-3p

Cocinera y una muger para cuidar niños; calle Reconquista núm. 220. eII 3p

En la calle Reconquista núm. 197 se necesita una cocinera ó cocinero, y una mucama. eII-3p

Mucamo y cocinera—En la calle Belgrano núm. 30 se necesitan uno y otra. eII-3p

En la Legacion Brasilera se precisa un cocinero que sea inteligente; tambien se precisa un portero. eII-3p

Almacenes—Se alquilan dos en la calle de Lujan núm. 6, tiene uno 24 varas de largo y otro 12; para tratar calle Defensa núm. 317. eII-3p

En la calle Tacuarí núm. 46, se vende toda clase de velas de cera, y cera blanca de la Habana á precios moderados. eII-6p

Se necesitan dos oficiales plateres que tengan buen conocimiento en el arte; los que se crean capaces ocurran calle del Buen Orden núm. 209 que se les hará una propuesta ventajosa. eII-3p

Dulces del Paraguay, vizcochuelos y tabletas que se vendian en la calle Santo Domingo, se venden hoy en la de Representantes No. 254. eI1-3p

Al público ilustrado—Acaba de recibirse el compendio de la importante obra del Sr. Vijil, "Defensa de la autoridad de los Gobiernos contra las pretensiones de la curia romana. Los pocos ejemplares que han llegado se venden al moderado precio de 50 pesos en la libreria de Villate calle del Perú núm. 13½ en donde está aquella. eI1-3p

El que firma, apoderado del Sr. Dr. D. Guillermo MacKenna, solicita por segunda vez, y en el término de ocho dias, á todas las personas que le sean deudoras por asistencia médica, y se les haya pasado cuenta, para que en dicho término se sirvan abonar sus cuentas, bajo la intelijencia que de no hacerlo se procederá por via Judicial sin distincion de clases. Barraca Santa Clara, calle General Lopez núm. 231.

eI1-8p Jacinto Tallaferro.

Una señora con aptitudes para el servicio interior de alguna casa de familia, á escepcion del lavado, y con poca calle, se ofrece prefiriendo familia inglesa por entenderles su sistema; daran razon calle Santo Domingo núm. 159. eII-3p

En el almacen de dos puertas, sito calle Representantes núm. 61 y 61½, se acaban de recibir una partida de jamones de Westfalia de superior calidad, y asi mismo una coleccion de bizcochos de Inglaterra de muy variada y selecta clase, acomodados en cajas de lata desde una hasta doce libras cada una; ambos artículos se venden por mayor y menor, al gusto de los compradores.

En la misma casa se halla un variado surtido de todos los demas artículos de almacen, así como una variada y esquisita coleccion de loza, porcelana, cristales, &a. &a., todo á precios acomodados. eII-8p

Depósito de jabon blanco y amarillo, calle de Santo Domingo número 107. Las personas que necesitasen jabones de estas clases, encontrarán en dicho depósito las cantidades que deseasen, bien en barras, bien en cajones de una ó mas arrobas. Tambien se halla en venta aceite de alumbrar de superior calidad exento de todo olor. eII-2p

Cochero y cocinera—Se precisan en la calle de San Martin número 108 con recomendaciones, se prefieren que sean del pais. eI1-3p

Se ofrece una ama de leche para criar en su casa, en la calle de Mayo núm 183, dará la garantia que se le pidiese al efecto. eII-3p

Se vende la casa calle Representantes núm. 211; en la misma casa encontrarán con quien tratar. eII-3p

Se alquilan los altos calle Santiago del Estero núm. 42; para tratar ocúrrase á la misma casa, ó á la calle de Mayo núm. 112. eII-3p

Sirvienta—Para cargar un niño de dos meses; se precisa en la calle de la Piedad número 17. eII-4p

Se precisa un muchacho de 12 á 18 años para sirviente; el que dé buenos informes ocurra calle de la Piedad núm. 17. eII-4p

Francisco Guzman, profesor de piano y violin, ofrece dar lecciones en casas particulares; calle Reconquista número 134. eII-10p

Una casa quinta al norte de la ciudad, sobre el rio, y puede ocuparse en el dia; indáguese en la calle Representantes núm. 15 eII-2p

Sirvienta para el servicio interior de una casa estrangera, se precisa una alemana ó francesa; debe entender la costura y dar buenos informes de su conducta, sino es escusado que se presente; ocurra calle San Francisco núm 200. eII 2p

Se vende un balancin grande y de mucha fuerza, propio para estampar chapas de bronce, plata, ú otro metal de cualquier grosor que sea; para tratar y verlo, ocurrir calle San Martin núm. 44. eII-10p

Se vende una casa en la calle de Cangallo número 490 de la plaza Nueva, ó de las Artes siete y media cuadras para el campo sobre mano izquierda, con diez varas de frente al Norte, y setenta de fondo, las personas que se interesen pueden ocurrir á la misma casa que encontrarán con quién tratar á toda hora. eII-6p

Se ha vendido el boliche de D. Pedro Monello, sito calle de las Piedras núm. 213, los que tengan algun reclamo que hacer lo harán dentro de 3 dias; de otro modo perderán su derecho. eII 3p

En la peluquería de la Victoria, calle del mismo nombre número 33 y medio, se acaba de recibir un elegante surtido de anteojos de teatro que se venderán á precios muy moderados, hay tambien antojos para la tierra.

Un jóven estrangero desea encontrar colocacion en una casa de negocio, teniendo personas que le garanten; el que pueda favorecerlo, sírvase ocurrir á la cigarreria calle Santa Rosa número 29. eII 3pp

Se ha perdido un caballo color manchado cara blanca, grande herrado de las cuatro patas ensillado y riendas redondas, el que lo entregue en la calle de Representantes número 10 será gratificado. eII 3p

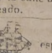

Existe abordo del bergantin español "Ripa," procedente de Burdeos, un cajon marca B B N.° 13, cargado por los señores Seegen Brothers, y consignado á la órden; y se suplica al interesado lo mande buscar en el término de 3 dias, de lo contrario será desembarcado y depositado en los almacenes de aduana por cuenta y riesgo de quien pertenezca. eII 3p

Se vende la casa esquina calle Sta Rosa No. 392, con 36 varas de frente por esta y 26 por la de Cochabamba y 45 de fondo, 10 piezas habitables y demas oficinas necesarias. En la calle Chacabuco No. 208 darán razon, de las 5 de la tarde adelante. eII 5p

Se vende una casa en la calle de Mayo Nos. 181, 183 y 185, con 21 y media varas de frente, y fondo hasta el paseo Julio, con 17 piezas habitables, 2 despensas, 2 cocinas, un algibe, y un pozo, y otras mas comodidades; el que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar, desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde. eII-2p

Se vende una casita en la calle de Charcas de la plaza de la Libertad 5 cuadras y media para el campo, donde hay una zapateria, allí encontrarán con quien tratar, tiene 3 piezas, 8 varas de frente y 70 de fondo, pozo de valde y algunos árboles frutales. eII 3p

REMATES.

Acto continuo.

Un surtido de botas y zapatos.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la casa calle Suipacha número 91.

El Miércoles 11 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todo el menaje de dicha casa, perteneciente á una familia que se ausenta del pais.

SALA—2 sofaes de caoba forrados de crin, 12 sillas de caoba inclusas dos de brazos, 2 mesas de caoba de arrimo, 1 mesa redonda de marmol, I alfombra, ricos adornos de porcelana de sobre las mesas, I piano de buenas voces, 2 tocadores, 1 costurero.

DORMITORIO—Una cama francesa de caoba, un confidente, una alfombra, 2 cómodas, 2 lavatorios con útiles, 1 espejo, 12 sillas de esterilla, mecheros, lámparas, candeleros con sobre puestos de plata, etc.

COMEDOR Una mesa de de comer, un aparador, un armario, loza, cristales, cubiertos y cucharas de plata, un cucharon de idem, 12 sillas americanas, 2 relojes de sobre mesa, bandejas, etc.

OTROS CUARTOS—2 marquesas, 2 lavatorios, 3 relojes de oro, 2 idem idem plata, 4 cadenas de oro de relox, carabanas de oro, anillos, prendedores, otras alhajas y demas útiles que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

Calle del Perú No. 55.

El Jueves 12 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion de facturas los efectos siguientes:

Zarazas anchas y angostas, bramantes, casimires franceses, géneros de pantalon, ponchos ingleses, idem calamacos, sombreros negros finos, idem blancos, idem de paja, muselinas, corbatas de cambray, tijeras, corta plumas, camisas blancas y de color, calzoncillos, medias blancas idem azules, pañuelos blancos de cambray, cajitas y costereritos, lustrinas, géneros de paltoes, y otros efectos de tienda y merceria que se manifestarán en el acto del remate.

Por Tomas Gowland,

En la Alameda.

El Jueves 12 de Enero á las once de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura en un solo lote, El pailebot de fierro "Corre Costas," de 30 toneladas, perfectamente aparejado y listo para navegar. Dicho buque se halla en la boca frente á la casa de Sr. Campos.

Al mismo tiempo de órden del Sr. Cónsul de E. U. Porcion de artículos y ropa perteneciente á la testamentaria de un práctico, los que se pueden ver en la oficina de los prácticos.

El inventario se halla en casa del rematador.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa No. 147.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular los siguientes artículos:

25 pipas vino carlon, 10 cascos aceite genovés superior, 12 pipas caña del Brasil, 100 damajuanas ginebra fina, 100 barriles aceitunas sevillanas, 40 rollos tabaco negro fino superior, 50 barricas arroz de Carolina, 8 cajones vasos surtidos, 30 cajones almidon, té de perla y negro, 10 bolsas alpiste genovés, 20 tercios yerba paraguaya, 50 damajuanas vinagre blanco superior, y otra porcion de artículos.

Por Carlos Arteaga y Ca.

En su casa calle Sta. Rosa número 114.

El Miércoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender al mas alto precio un surtido general de mercaderias pertenecientes á casas introductoras; consistiendo de—

Un surtido pañuelos de la india, sederias de varias clases, cortes de vestidos de muselina bordados, muselinas pintadas, género para cortinas, tules labrados, camisolines bordados, corbatas de seda negras y de colores, pañuelos de hilo, idem de rebozo de lana y seda, idem de lana, idem de algodon, ponchos de paño, cortes de pantalones de casimir, cocos de agua para forros, camisas de hilo y algodon, brines de hilo y mezcla, piel del diablo, camisetas de algodon, zarazas de varias clases, idem de colchas y cortinas de un rico gusto, peregrinas arpillera, tela de vicuña, idem de lana para ponchos, idem de algodon, caprichos, cortinas barége de colores, pañuelos de seda de rebozo de rica calidad, merino negro, pañuelos de hilo bordados y otros artículos ingleses y franceses que por su estension no se anunciarán hasta el acto de la venta: esterillas de seda varias clases, trencilla de algodon y otros artículos de merceria.

Por C. Hurtado y Ca.

Calle Reconquista número 5.

El Jueves 12 del corriente á las once en punto, se rematarán precisamente al mas alto precio los siguientes artículos:

Pañuelos de cambray lisos y bordados, idem de rebozo de seda, idem de barege, barege para vestidos, muselinas de varias clases para idem, cortinas bordadas, alemanisco para manteles y toallas, pañuelos de algodon, brines y paños de varias clases, bramantes, platilla, liencillo, medias de varias closes, género de 3 varas de ancho para sábanas, enaguas bordadas, fracs y levitas de paño francés, chaponas de idem, corbatas, camisas, guantes de hilo, ponchos ingleses, calzoncillos de bramante y de liencillo, zapatos de goma, tiradores, botones de varias clases, tijeras, navajas de barba, bastones, paraguas, gambronas, cinta de hilera, manteletas, merinos negros franceses, flores artificiales, camisolines y mangas bordadas, guantes de cabretilla, y muchos otros artículos. Almismo tiempo un rico cronómetro ingles.

Por F. P. del Cerro y Ca.

En su casa calle Santa Clara núm. 71.

El Viernes 13 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, los siguientes efectos:

Zarazas de camisa, pañuelos de cambray, varias clases de muselinas para vestido, paños de varias clases, lienzo asargado americano, listados azules, pañuelos de algodon de manos, id de rebozo, id id de seda de varias clases superior calidad, pequies, tafetanes, tornasoles, medias, cotines, género de hilo para toallas, tela de poncho, fleco fino, hilo de ovillo, sombreros de paja de Chile de buena clase, id de felpa franceses, corbatas de seda y una porcion de artículos.

Al mismo tiempo: una porcion de artículos pertenecientes á una tienda, que se venderán por lo que [illegible]

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por mandato de su señoria el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias 12, 13 y 14 del entrante mes de Enero, de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Petrona Correa, que se halla situada en la calle de Corrientes, formando esquina á la del Callao, tazada en la cantidad de 11,000$ moneda corriente; advirtiendo que hay por ella una oferta del valor de la tazacion, la cual se pregonará como primera postura. Las personas que se interesen por la expresada casa y gusten imponerse de las tazaciones y demas pormenores, se servirán pasar por la oficina de Montaño, hoy á mi cargo donde se le pondràn de manifiesto. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853. Adolfo Saldías.
e10-4p Escribano público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Prudencio Rosas, para que comparezca por sí ó por apoderado en el perentorio término de ocho dias, á la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma á ser notificado de providencias, espedidas en el expediente que contra él sigue D. Apolinario Ledezma por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se resolverá la causa en rebeldía. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853. José Victoriano Cabral.
e10-5p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias contados desde la fecha á Da. Juana Lopez Barrios, á fin de que se apersone por la oficina de Montaño hoy á mi cargo, á ser notificada en el litis que contra ella sigue el Procurador de número D. Carlos M. Alvarez en representacion de D. Manuel Masentino, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853. Adolfo Saldias.
e5-8p Escribano público y de número.

Por disposion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en los dias 12, 13 y 14 del entrante mes, y año, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa espuina sita en las calles de Comercio y Balcarce N.° 25 con inclusion de un cuarto y saguan contiguo en la calle de Balcarce números 297 y 299 tasado todo en la cantidad de 88,114 $ moneda corriente de contado: como pertenecientes á la Testamentaria de la finada Da. Estanislada Tartas de Wright. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la Oficina á cargo del que firma, donde se le facilitarán los conocimientos que precise. Buenos Aires, Dicienbre 24 de 1853. Francisco Castellote.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Cazon, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 12, 13 y 14 del entrante Enero de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan de la Cruz Perez, rubricada en esta ciudad de la iglesia de Monserrat nueve cuadras para el campo, doblando para el Norte á la mitad de la cuadra sobre mano izquierda, tazada en la cantidad de 24,000 pesos moneda corriente. Las personas que en ella se interesen, pueden ocurrir al oficio del que firma á imponerse de sus tazaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1853.
d28. Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, en las tardes de los dias 9, I0 y II del entrante Enero, se ha de vender en pública subasta á quien mas diere y dinero de contado una casa perteneciente á la testamentaria de D. Diego Beilly, situada en esta ciudad calle de Representantes No. 298; tazada en la cantidad de 42,37I pesos y seis reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina del que firma, á imponerse de sus tazaciones, y demas pormenores. Buenos Aires, Diciembre 26 de I853.
e28-I5p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan y llaman á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellania lega que se trata de fundar de cuatro mil pesos plata por don Antonio Escudero segun la cláusula en la testamentaria del finado Dr. D. Bernardo de la Colina en la casa calle de Chacabuco No. 11 y 13, para que dentro del término de treinta dias se presente ante Su Señoria y por la oficina del Escribano que firma, á deducir sus derechos á dicha capellania.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.
Ignacio Cavallero.
d25-20p EscribanoPúblico.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término preciso de treinta dias contados desde la fecha á todos los que á titulo de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del español D. Fermin Ausoberria para que se presenten ante su señoría y por conducto del escribano que subscribe, á deducir sus derechos, previniendo que si asi no lo verificaren serán perjudicados en lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
Adolfo Saldías.
d14-30p Escribano Público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su cargo, y por conducto del escribano que firma, las personas que se consideren con derecho bien sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Melchor Perona. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853. Càstellote. (hijo) d22-30p

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Crispulo Aguilar, y caso de haber este fallecido, á los que se consideren con derecho á sus bienes por herencia; lo que podrán verificar por sí, ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que contra aquel ó estos ha promovido el procurador D. José Valle, como apoderado de D. Santiago Bengolea: cuyo comparendo lo harán en el perentorio término de treinta dias, contados desde esta fecha. Buenos Aires, Diciembre I2 de I853.
d13-30p Miguel Mogrovejo.

AVISOS MARITIMOS.

Para San Nicolas, Rosario, Corrientes y Paraguay.

El vapor oriental "Fanny" estando pronto para recibir carga, ha fijado definitivamente su salida para el dia 15 del presente mes; lo que se avisa á los señores cargadores que han contratado carga para dicho buque á fin de que se apresuren á tomar las órdenes para mandarla abordo, como igualmente á los pasageros para que contraten sus pasages que quedan establecidos á los precios siguientes—

En la cámara para San Nicolas 12 patacones.

——	"	Rosario	1 onza
——	"	Paraná	1½ "
——	"	Corrientes	2½ "
——	"	Asuncion	4 "

Pudiendo llevar como equipaje una cama, dos baules y un saco de noche, cuyo peso total no esceda de ocho arrobas. Por mas pormenores ocurran á los Sres. Frias hermanos consignatarios del vapor ó á Lynch y Rossi, corredor de número marítimo.
Reconquista N.° 23. e5-10p

Para Corrientes y Paraguay. En toda la entrante semana saldrá sin falta la goleta "Tolerante," que admite todavia un resto de carga para dichos destinos; para tratar ocúrrase á la calle de Federacion No. 4I. Tambien se admiten pasageros. eI0-6p

Para Cádiz, Málaga y Barcelona—Saldrá á fines del presente Enero, el hermoso y velero bergantin español "Joaquin" capitan O. Gerardo Orta, admite alguna carga y pasageros de cámara y proa para tratar ocurran á sus consignatarios E. Ochoa y ca. calle Federacion 138. e6-I5p

Para la Coruña Santander y Bilbao—Saldrá á primeros del entrante, la polacra española "Juanita," admitira parte de carga y pasageros, para tratar ocurran á sus consignatarios E. Ochoa y ca. calle Federacion No. 138. e6 I2p

Para Mercedes—La goleta "Filomena," saldrá á mediados de la entrante semana, recibiendo pasageros y carga á los que tratará con esmero; dirijanse al escritorio calle Balcarce núm. 59½ á toda hora. e8-5p

AVISOS.

Se vende una casa quinta, situada en la calle de Zeballos, entre la de Europa y Comercio, tiene 90 árboles frutales, cargados de fruta su mayor parte son perales de varias clases, el terreno se compone de 32 varas de frente y 70 de fondo todo cercado, con 17 varas de edificio nuevo al frente y recien concluido, con un hermoso zaguan como para guardar volanta, la persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la casa calle de Potosí No. 267 que hallarà con quien tratar. e10 4p

El Sr. Joly ha comprado el esta-blecimiento de Baños Públicos, cito en la calle de la Piedad núm. 125; los que tengan cuentas con dicho establecimiento que se presenten en el término de 3 dias contados desde la fecha. eI0-3p

GRAN BARATILLO.

Tienda nueva de los dos postes blancos.

En la calle de Chacabuco núm. 103, en el mercado, al lado de la tienda que está en la esquina, se dará principio el Lunes próximo á la venta de todos los artículos que contiene dicha tienda, cuyo pormenor es el siguiente:

Cortes de muselinas finas y firmes á 10, 12 y 15$
Id de 9 varas, que han sido mojadas 5$
Id de bareje de lana de colores 10$
Id de listados franceses colores firmes 13$
Medias para niños de todos tamaños 10, I2 rs. y 2$
Id para señoras de colores y blancas 10 rls.
Id blancas finas y otras inglesas 2 y 5$
Id cortas crudas para hombre I2 rls. y 2$
Id largas finas para idem 3 y 4$
Cortes de brines mezcla de hilo 6, 8 y 10$
Pañuelos firmes para manos 1$
Cortes de cocos franceses finos y firmes 15, 18 y 20$
Géneros para mosquetero de colores 6 reales
Tules y tarlatan de colores 1$
Cortes de casimir franceses 25, 30 y 35$
Piezas de muselinas blancas á cuadros 15$
Esclavinas bordadas 4$
Piezas de bramante fino con pintas de humedad 25$
Id de libreta fino y sano 25$
Pañuelos de hilo guardas de color 4, 5 y 6$
Ule para carpetas de mas de 1½ vs. de ancho 5$
Crea de puro hilo para calzoncillos 20 rls y 3$
Pañuelos de medio rebozo con fleco de lana 4$
Id de rebozo bareje de lana 6, 8 y 10$
Id con bastones de seda gustos modernos 30, 35 y 40$
Corbatas de seda para hombre 4, 5, 8, 10 y I2$
Casimires de algodon á cuadros 20 reales
Piezas de puntillas finas 5$
Chales de gasilla bastones de seda 6, 8 y I0$
Id de gró ricos floreados 35 y 40$
Mangos de tul y muselina finos I0, I2 y I3$
Pañuelos de gró y tornasol de rebozo 80, I00 y I50$
Damasco de lana doble ancho 6$
Paños franceses de colores finos 35 y 40$
Cortes de casimir negro frances 60$
Tul blanco de seda fino I2 reales
Servilletas de hilo muy dobles 2$
Toallas de puro hilo 4, 5 y 6 pesos
Cortes de muselina blanca á cuadros y bastones I2 ps.
Id de lustrina de lana y seda I5 pesos
Id de brillantinas colores firmes I0 pesos
Pañuelos de seda mojados y grandes 4 pesos
Cortes de pequí de seda de colores 80 pesos
Id de escoces gustos nuevos 90 pesos
Id de tornasoles de lindos gustos I20 pesos
Id de damasco de seda riquísimos I80, 250 y 300 ps
Damasco de algodon para muebles 20 reales
Pañuelos de pelo de cabra con pinos bordados I5 ps
Id de rebozo de muselina de lana bordados 40 pesos
Cortes de chaleco de seda ricos 20, 25 y 30 ps
Id de terciopelo de muchísimo gusto 50 ps
Republicanas de punto de seda ricas 5 ps
Géneros de lana y seda para paletots 3 ps
Casinetas de colores finas para id 6 ps
Paletots para niños 25 pesos
Idem para hombre 40 pesos
Levitas, fracs y paletots de paño y casimir 60, 80, y I00 pesos
Pantalones franceses de paño y casimir 50 ps
Zapatos de charol para hombre 35 ps
Sombreros de felpa buenos y de primera calidad á 30 y 55 pesos
Cortes de gasilla de seda lindísimas 50 y 70 ps
Guantes de punto de seda negros 5 ps
Id de la mejor cabritilla con mareo 5 ps
Id sanos blancos y de colores 10 pesos
Pañuelos de cambray de hilo bordados I6, I8 y 20 ps
Piezas de linó con mareo de agua dulce I0 ps
Camisas blancas finas hechura moderna 20 ps
Id de pechera, cuellos y puños de hilo 28 y 30 ps
Id de puro hilo finas 40 pesos
Pequí negro fino regular ancho y muy ancho I5 y 25 ps
Pañuelos de seda de la India finos 5, I0, I2 y I5 ps
Merinos de pura lana alemanes 3 pesos
Pañuelos de gró negros ricos II0 y 120 ps
Ponchos de vicuña y jergas finas 40, 45, 60 y I00 ps
Vestidos blancos bordados 30, 35 y 40 pesos
Corcés franceses de rondanita y sin ella 25 y 28 ps

Como tambien pañuelos ricos de espumilla bordados, manteletas id, géneros de seda para vestidos tules de seda, vestidos de baile de varias clases y otra infinidad de artículos que se omite detallarlos.

NOTA—Igual surtido se encuentra en la calle Representantes número 9. eI0-8p

Billetes de la loteria de Montevideo.

Esta loteria, que se jugará el I5 del corriente; se compone de I2 millares, cada billete vale un patacon, dividido en cuartos de dos reales fuertes, y con las suertes siguientes:

Suertes.		Patacones.
1	de	3,000
1	de	1,000
1	de	500
1	de	200
3	de	100
4	de	50
7	de	30
35	de	20
50	de	16
182	de	10
45	de	6

Son—330—Suertes.

Se juega el dia 1.° y 15 de cada mes. De la suerte de 3000 patacones se deducirá el 4p. %, y serán premiados el número anterior y posterior con 60 patacones cada uno.

Se venden estos billetes en los parages siguientes: Escritorio de agencias calle San Martin, frente á la bolsa; confiteria de Grillo, id del Gallo, y cigarreria frente á la Catedral. Los que quieran vender por las calles y presenten fiador ganarán el 6.p %, y pueden ocurrir calle San Martin núm. 17. eI0-3p

En la calle de Representantes núm. 190 se proporciona casa y comida por precios moderados. eI0 4p

Se necesita una ama de leche; es escusado se presente sino tiene buenos informes; ocúrrase calle Mayo núm. 42. eI0-3p

Robo—En la casa calle Esmeral-da No. 215 han robado el dia 6 del corriente como á las cinco de la mañana una caja de madera de nogal alquitranada con algunas camisas blancas de bramante, algunos chalecos dos de ellos de seda, un relox de plata ingles de 3 tapas con el núm. 94428. dos cadenas de id de oro, 6000$ moneda corriente, se ha visto que llevaban la caja tapada con una fresada blanca de lana. Se dará una gratificacion de 1000 pesos al que dé noticia ó descubra al ladron. eI0-3p

Cocinera.—Se precisa una, ocur-ra al N.° 119 calle de Chacabuco. eI0-Ip

Se venden dos casas sobre la ri-bera de la parte del norte de la ciudad: la primera en la calle San Martin N.° 32I con 26 y media varas de frente y 5I de fondo con siete piezas; la segunda calle Mayo N.° 175 con siete piezas muy decentes y un hermoso sotano, ambas casas producen mas del I p. % de su valor, en la calle del Perú N.° 16I darán razon. eI0-3p

Se vende una buena casa esqui-na trabajada á la moderna con un buen armazon y mostrador en un local exelente y propio para poner cualquier negocio calle de Libertad y Arenales una cuadra antes de llegar á las cinco esquinas, con 76 vrs. de frente y 40 de fondo, un buen plantio de naranjos dulces, jardin, árboles de varias clases; el que se interese en ella en la misma casa encontrarán con quien tratar. eI0 6p

Importante—Se vende la casa ca-lle del Perú núm. I56, su precio será modico; el que se interese por ella podrá verla y tratar á cualquier hora. eI0-3p

Se vende una casa en la Tablada del Sud, donde estuvo la comisaria, inmediata al pueblo de Quilmes, compuesta de buenos ranchos con pared de material, 3 hermosas piezas nuevas de madera, galpon de idem para depósito de frutos del pais, otros ranchos de quincha, un horno de coser pan, con su cuadra y todo lo preciso, corral de postes de ñandubay, como para 800 cabezas, baral para estaquear cueros, algunos restos del negocio, una mesa de billar. Su situacion no puede ser mejor, es el lugar donde se revisan todas las tropas de Hacienda, en esta imprenta darán razon. e10 4p

A los carpinteros—Tablones del Paraguay recientemente llegadas camas cedro, lapacho y peterevi, se encuentra en venta en lotes pequeños en la barraca de los Sres. Llavallol ó en la calle de Representantes No. 133. eI0-3p

En la calle de Representantes No. 133 se precisa un cocinero con conocimientos en su profesion y un mucamo, que sean estrangeros: escusado es se presenten sin tener buena recomendacion de su conducta. eI0-3p

Aviso de la Colecturía General.

Por resolucion superior de 5 del presente se saca á remate por todo el corriente año, á empezar de I.° de Enero, el derecho sobre los cerdos y lanares que se introduzcan; que consiste en ocho pesos por cada cerdo, 2 pesos por cada lechon y dos reales por cada cabeza lanar.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Colecturia hasta la una de la tarde del I4 del que jira, en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose al rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y I2 meses, contados desde I.° de este á 31 de Diciembre, garantidas de mancomun é in solidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la clase que fuere, ú originada por cualesquiera causa, respecto del pago efectivo de las letras despues de aceptadas, con prevencion que no se admiten propuestas de ninguno de los individuos que habiendo rematado otros derechos anteriormente, han promovido dificu'tades despues de concluido. Buenos Aires, Enero 7 de I854. e8-7p

Se vende un establecimiento del otro lado del Puente de Márquez, que es una fábrica de manteca con todos sus útiles correspondientes; por mas pormenores pueden ocurrir calle Representantes No. 57½ almacen de comestibles. e8 8p

ATENCION!
AL REAL, UNICO Y VERDADERO BARATILLO.

En la tienda de 2 puertas calle Representantes N. 72.
De un brillante surtido de efectos propios para la estacion y que se van á vender demasiado baratos.

Barellas para vestido gusto moderno á 20$ corte, muselinas de colores para vestido á 15$ corte, idem negras para medio luto á 20$ corte. yaconas para vestido de la clase superior á 25$ corte, cocos franceses finos para vestido á 18$ corte, idem finos de pinta menuda para camisas á 20 rls. vara, cocos para medio luto á 15$ corte, listados franceses para ves idos gustos modernos á 20$ corte, zarazas para colcha de lo mejor en gusto y calidad á 25$ corte, cortes de muselina con guardas modernas á 25$, bramunte muy bueno á 10 y 12 reales vara, idem superior á 14 reales y 2$ vara, coco blanco de la india muy fino á 4$ vara, lienzo muy bueno á 1$, cocos lisos y floreados para forro á 2$ uara, linó ancho muy doble para forro á 2$ vara, platilla blanca á 12 reales vara, medias blancas finas para señora á 20 reales, 3 y 4$ par, idem inglesas de lo mas rico a 5$, idem uegras muy buenas á 2$ y 20 reales par, idem cortas crudas para hombre á 2 y 3$ par, idem largas crudas inglesas para idem á 4$ par, camisetas de punto de algodon de lo mejor á 8$, pañuelos blancos pintados á 1$, idem blancos guarda de color á 2$, idem todos blancos á 2 y 3$, idem franceses de colores á 20 reales, idem de barella de rebozo á 20$, cotones para chaleco á 5$ el corte, casimires de algodon para pantalon a 3$ vara, mahones á cuadros muy finos á 3$ vara, madapolan de dos anchos para sabanas clase superior á 5$ vara, cotin doble ancho para colchones á 3½$ vara, brin plomo liso de hilo á 3$ vara, alemaniscoo de hilo de doble ancho para manteles á 15$ vara, brines de hilo de colores para pantalon á 5$ vara, idem blanco frances de lo mas rico en calidad á 8$, estopillas de hilo muy finas á 40$ pieza, bretaña ftancesa de puro hilo pieza de 7 varas á 40$, pañuelos de hilo muy finos todos blancos á 5$, idem blancos guarda de color á 7$, idem idem bordados á 20$, crea de hilo superior á 4$ y medio vara, paño azul y negro muy bueno á 35$ vara, idem azul de poncho buena calidad á 40$ vara, idem azul de lo mas rico á 55$ vara, idem negro frances de primera calidad á 60$ vara, casimires franceses para pantalon de la mejor clase á 45 y 50$ corte, lustrina negra muy buena á 5$ vara, idem de la mas rica negra, azul y verde á 8$ vara, merino aleman negro muy bueno á 8$ vara, piqué blanco liso y labrado para chaleco á 15$ corte, bombasí muy bueno á 20 reales vara, franela blanca y amarilla á 3$ y medio-vara, listados de seda menuditos para vestidos á 120$ corte, escoceses de seda rica clase á 180$ corte, géneros de seda chinescos lindos gustos á 200$ corte, razo negro muy bueno de pura seda a 27$ vara, idem español muy rico á 35$ vara, pequí negro superior de una vara de ancho á 22$, idem idem riquísimo mas ancho á 25$ vara, terciopelo azul, turquí y verde de la clase mas rica á 60$ vara, pequí de la clase mas rica blanco, verde, turquí y celeste á 20$ vara, razo blanco superior á 20$ vara, pañuelos de gró de rebozo á 80 y 100$, idem idem superiores á 150 y 200$, idem de la india de lo mas doble a 400$, idem negros de rebozo superiores á 120$, idem del cuello con fleco á 20$, ajuares blancos bordados á 30 y 40$, pañuelos de barella bastones de razo á 30$, y una variedad de artículos ricos, como pañuelos de espumiila bordados de la india de lo mas superior, casimir blanco y celeste de lo mas fino, un surtido de camisolines á 5, 10, 15 y 20$, crespones de todos colores, é infinidad de artículos que se venderán demasiado baratos. e6-10p

Carranza hermanos se ha mudado de la calle de Representantes N.° 20, á la de la Piedad N.° 136. e6-15p

Se vende la casa calle de Suipa-cha No. 250, el que se interese por ella ocurra à la misma casa que alli darán razon. e6-8p

En San Nicolas de los Arroyos— Se alquila una casa esquina con armazon y mostrador, situada en una de las principales calles del Pueblo, á tres cuadras de la plaza y en el mejor local para negocio, conteniendo siete piezas de azotea, para tratar ocúrrase á la calle Federacion No. 366 desde las I2 á las dos de la tarde. e6-8p

Se vende una yunta de caballos sainos negros, superiores para volanta y de andar, se darán á prueba. Tambien se alquilan: el dueño se compromete en manejarlos. Tambien se vende una yunta de oberos de andar; hay uno de tiro tambien. El que se interese por unos ú otros, ocurra calle de Esmeralda esquina al lado del número 160 darán razon, para que el dueño los lleve á casa del interesado. e6 8p.

Volanta en venta—Hay una de 4 ruedas y para 4 personas, de vuelte entera y para un caballo, con su guarnicion; calle de la Piedad No. 29 darán razon. e6-6p

Se precisa un jóven de 16 á 20 años de edad, para dependiente de un almacen de menudeo, que sea de buena conducta y con la garantia de sus procedimientos, El que quiera ocupar este destino puede ocurrir al almacen calle de las Piedras y San Francisco No. 84 que encontrará con quien tratar, e6-6p

Se vende en la calle de Córdova al llegar á la del Uruguay, la casa contigua al terreno que forma esquina sobre la izquierda. tiene tres piezas y demas oficinas, pozo de rica agua, algunas higueras y otras plantas, edificada recientemente en terreno de I0 y media varas de frente y 35 de fondo, para tratar á cualquiera hora en la misma casa. e6-6p

CAFE Y CONFITERIA DE JULIO,
Calle de Julio núm. 27.

Agustin Bartin propietario de este establecimiento nuevo, ofrece al público sus servicios al mismo tiempo se ofrece á dar todos sus artículos de la mejor clase y calidad y un servicio esmerado, tambien dará beafsteak á la Inglesa y al uso del pais y otras comidas lijeras lo mas pronto posible desde las 6 de la mañana hasta las II de la noche. e6 4p

Ley de patentes para el año 1854.
Hay á venta en esta imprenta en hoja suelta á 2 pesos una.

AL PARRAL.
GRAN CAFE, FONDA Y FIAMBRERIA DEL UNIVERSO.

Calle de las Piedras N.° 18.

La incontestable reputacion que ha disfrutado siempre ese establecimiento por las comodidades que ofrecen su posicion central y la dimension de sus hermosos salones; el esmero y actividad con que se sirve á la concurrentes y la última mano que su dueño acaba de darle agregando á las buenas condiciones que reuni ya, mejoras importantes, lo colocan hoy fuera del alcance de toda competencia.

Hermoso salon para cien cubiertos servido por mozos comedidos y atentos, (renglon escaso en los demas establecimientos.

Pequeños salones donde se consumen siempre artículos de calidad superior.

Mesas de billar para el juego de la carambola.

Almuerzos y comidas á todas horas.

Actividad, aseo y baratura en los precios.

A mas de todos los periódicos que se publican en Buenos Aires, el establecimiento recibe por el paquete mensual varios periódicos de los mejores de Paris.

La lista de los platos del dia llevará siempre el precio de cada uno e8-3p.

Xarope del Bosque.

Para curar la tisis en todos sus diferentes grados, ya sea causada por constipados, tos, astra, pleureria, esgarros de sangre, dolor de costado y del pecho, palpitacion del corazon, tos convulsa, bronquitis, dolor de garganta y todas las enfermedades de los órganos pulmonares.

Este remedio ta celebrado en todo el Brasil por sus extraordinarias curaciones, solo se encuentra legítimo en la botica de S. Bishop y ca. calle Defensa núm. 49 frente á la Iglesia de San Francisco, quienes se hallan autorizados únicamente por el propietario para su venta en esta ciudad, con el objeto de evitar las falsificaciones fraudulentas que pueden hacerse. d31-8p

Interesante—Se vende una casa situada en el parage denominado "Las tres esquinas" por la calle de la Federacion una cuadra para el Sud en la calle de Cabildo hace esquina tiene 22⅔ varas de frente y 55½ de fondo toda edificada propia para negocio. El que se interese ocurra á la calle de la Federacion del molino media cuadra para el campo en el almacen del as de Bastos hallará con quien tratar. d27-16p

Los síndicos del concurso de D. Laureano Bonorino, invitan á los acreedores á una reunion, que tendrá lugar el Martes 10 del presente; á las seis de la tarde, en la casa No. 32 calle de la Piedad. e6-4p

Se desea comprar una chacra de 3 á 4 leguas de la ciudad que tenga casa cómoda y bastante monte; ocúrrase á la calle de Maypú No. 158 de 8 á 10 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde. e6-8p

CREDITO PUBLICO.

El pago de rentas del 4.° tremestre del próximo año, tendrá lugar del 9 al 22 del corriente en la oficina de este establecimiento. Buenos Aires, 5 de Enero de 1854.

PLANAS MAYORES ACTIVA E INACTIVA.

Desde el Sábado 7 del corriente se dà principio al pago de Diciembre próximo pasado, lo que se avisa á los Sres. Gefes y Oficiales que son revistados en ellas, para que ocurran con sus correspondientes recibos, á la misma habitacion de la Inspeccion Gral., donde son abonados mensualmente. Buenos Aires, Enero 5 de 1853. e6-3p

SUSCRIPCION POPULAR.

La Comision encargada de la suscripcion popular proroga sus trabajos hasta fines del presente mes, esperando recivir las contestaciones de los pueblos de campaña, y las que le faltan de esta capital, á fin de reunir el mayor número de elementos para el mejor desempeño de su encargo. Buenos Aires, Enero 5 de 1854.
José L. Bustamante.—Avelino Susviela.—José Maria Benavente.—

Aviso de la Colecturia General.

Por resolucion Superior de 3 del corriente, se sacan nuevamente á remate, por todo el presente año, el derecho del muelle del Riachuelo.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la colecturia hasta la una de la tarde del dia 11 del corriente, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad, para la aprovacion de la mas ventajosa; obligandose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes, á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.° del corriente á el 31 de Diciembre de este año, garantidas de mancomun é Insólidum, por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas proprustas se han de designar los fiadores; y que aprobado que sea el rrmate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere, ú originada por cualesquiera causa, respecto del pago efectivo de las letras despues de aceptadas; debiendo erigirse dicho derecho, segun la tarifa siguiente, solo á los buques que atraquen al muelle, no á otro punto de la costa; con prevencion que la recaudacion del derecho desde I.° del presente se esta haciendo por la Comandancia de Marina, y será entregado al rematador, y que no se admite propuesta de ninguno de los individuos, que habiendo rematado este u otros derechos, anteriormente, han promovido dificultades, despues de concluidos. Buenos Aires, Enero 5 de 1854.

Tarifa.

Por buques hasta			20	toneladas, por día			5$
"	"	"	21 á 30	"	"	"	8
"	"	"	31 á 40	"	"	"	12
"	"	"	40 arriba	"	"	"	20

Casa en venta—En la calle de la Esmeralda frente al I58, se vende una con buenas comodidades para familia, el que se interese en la misma casa encontrará con quien tratar. e6 8p

Sirvienta para cargar un niño, se precisa una calle de Cuyo N.° 79. e6 5p

CURASE LOS TARTA-MUDOS.
CON PERMISO DE LA FACULTAD DE LA JUNTA DE HIGIENE PÚBLICA.

En la calle de la Piedad N.° 17, desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

E. M. Zuanny, llegado recientemente del Brasil (donde ha hecho curas milagrosas), cura radicalmente el defecto de la tartamudez, dá choques electricos á las personas nerviosas y todas las que sufren de paralisis ó ataques nerviosos; los médicos que tengan enfermos de los nervios y quieran asistir al recibimiento de los choques electricos, pueden hacerlo con toda confianza.

A la clase menesterosa se curará gratis. e4-20p

En la Peluqueria de los Herma-nos Ramondene, sita en la calle de Federacion número 48, se acaba de recibir de Paris un grande y muy variado surtido de perfumería de la sociedad Hygiénique, de la mejor clase y á precios equitativos. Allí hay tambien espejitos para tocador muy buenos lunas, peines de caré, de búfalo, de marfil, &a. &a. El todo de las mejores calidades. e5 15p.

Se vende un hermoso terreno con arboleda superior que es parte de la quinta de Santa Lucia la Vieja ó quinta del Pino, formando esquina con las calles de Garantias y Corrientes, se dará á razo de mil pesos la vara, con cincuenta y una de fondo; para tratar ocúrrase á la calle de Santa Rosa núm. 110 casa de D. Miguel Marin. e4-10p

Se vende un terreno de 8 y media varas de frente y 73 de fondo con un martillo de otras 8½ varas de frente y I3 de fondo con una casa grande de madera de 8 piezas grandes y en buen estado en la calle Paraguay entre las calles de Maypú y Esmeralda para tratar ocúrrase calle de la Independencia número 83, todos los dias hasta las 10 de la mañana. d24-16p

El Pagliano legítimo garantido— Se vende en el almacen calle de Cuyo núm. 14. d28-30p

Al público—Se acaba de recibir el compendio de la importante obra del Sr. Vigil. Defensa de la autoridad de los Gobiernos contra las pretensiones de al curia romana. Los pocos ejemplares llegados, se venden al módico precio de 50$ en la libreria calle del Perú No. 13 y medio. e4 8p

Para las boticas y confiterias.— Pastillas. Se acaba de recibir un surtido de varias clases, como son, de goma, menta, rosa, gingebre, la banda, limon, frutilla, manzana, pera, pastilla de patente para la tos &a. Goma benjeri, carbonato de soda, jartasato de idem, nitro purificado, polvos de soda purgantes preparados, idem refrescante, y varios otros artículos en este ramo, se venden por mayor unicamente en la calle de San Francisco N.° 91, esquina de la casa de Gobierno. e4-12p

Comisaria General de Guerra y Marina.

No habiendo sido aprobado por la superioridad la propuesta de 2 del corriente para suministrar la carne del consumo de las fuerzas en San Nicolas de los Arroyos. Se invita nuevamente á los que quieran hacerlas, para suministrar en aquel punto, Rojas, Federacion y demas del Norte de la Provincia, las dirijan á esta oficina el dia I2 del carriente á las dos de la tarde, para elevarlas á la superioridad, que en vista de ellas resolverá á lo que crea conveniente. Buenos Aires, Enero 3 de 1854. Santiago R. Albarracin.

La sociedad que existia en esta y Montevideo entre el finado Sr. D. Carlos E. D. Otte y el abajo firmado bajo la razon de Otte Rosenthal y ca. queda disuelta desde el 31 de Diciembre pasado y será liquidada en Buenos Aires por el infrascripto y en Montevideo por D. Cesar Gayen que seguirá firmando por poder.

En esta fecha el abajo firmado ha formado una nueva sociedad con el Sr. D. Cesar Gayen bajo la razon de Rosenthal Gayen y ca. para continuar los mismos negocios. Buenos Aires, Enero 1.° de 1854.
e3 10p H. Rosenthal.

Pedro Peruchino sangrador tiene el honor de avisar al público y en particular á sus amigos que quieran ocuparle, ocurran á la calle de Corrientes N.° 128 donde le encontraran á cualquier hora del dia y de la noche. En la misma casa hay una señora que aplica sanguijuelas á las personas de su sexo. e1-15p

Importante.—Todos los labrado-aes de la Provincia que gusten contratar sus trigos para entregarlos á plazos fijos y á precios ventajosos, ocurren para tratar á la calle de la Victoria N.° 145½ e3-10p

Se vende la casa esquina á las ca-lles de Córdoba y Artes propia para negocio, con tres piezas de azotea, frente de seis varas 4½ pulgadas y fondo de treinta y una y tres cuartas. Ocúrrase á la calle Maypú núm. 183. d31-12p

Mensagerias Argentinas.

La empresa deseosa siempre de corresponder á la simpatia que le ha demostrado el público, va á principiar una nueva carrera de diligencias desde el Rosario á Córdoba.

Saldrá pues de esta Ciudad para los puntos indicados haciendo escala en San Nicolas el dia 15 del próximo Enero.

Los señores que gusten tomar pasage, entregar cartas y encomiendas pueden hacerlo en la administracion calle de Chacabuco y Méjico, desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. d29-15p

D. Hilario Montini profesor de flauta llegado recientemente á esta capital, tiene el honor de prevenir á los Sres. aficionados de dicho instrumento que quisiesen aprovechar de sus lecciones, se sirvan ocurrir á su habitacion, calle 25 de Mayo núm. 154 (en los altos), de ias 9 á las 11.
d28-10p H. M.

Se vende una casa recien edifica-da con 4 piezas pozo de balde, situada en la calle del Comercio al lado del núm. 222; en la misma casa darán razon. d17-20p

Establecimiento Fotografico de Camaña, calle de Chacabuco número 60 y medio.
Retratos fotograficos en papel,
" " en lienzo con colores.
" " estereoscópicos.
" " al electrotipo.
" " en vidrio.
" " multiples en una sola plancha, grabados fotográficos, vistas, costumbres, &a. &a., propios para ilustracion de obras literarias; dorado y plateado de toda clase de alhajas por el sistema galvanoplástico d27-15p

A los acreedores de D. Pedro Pre-gune y D. Bartolo Beía. El síndico infrascripto participa á todas las personas que se consideren con lejítima accion en dicho concurso, que siendo necesario tomar una razon circunstanciada, se sirvan concurrir con sus documentos justificativos, á la calle del Perú No. 45
d24-15p Juan Manuel Bayá.

SARMENTICIDIO,
O á mal Sarmiento buena podadera.

Refutacion, comentario, réplica, folleto ó como quiera llamarse esta quisicosa que en respuesta á los viages publicados sin ton ni son por un tal Sarmiento, ha escrito á ratos perdidos un tal Juan Martinez Villergas.

Se vende á 20$ en las librerias Hispano-Americana Sta. Clara 105; Ledoux calle del Perú y del Plata frente á la Catedral. e3-10p

La casa de comercio que ha jira-rado en esta plaza bajo la razon de Bartolomé Viale y Ca., ha cesado desde esta fecha por mútuo convenio entre los hermanos D. Bartolomé y D. Luis Viale, únicos socios que han sido de la misma, y desde el 1.° del entrante Enero de 1854 para en adelante jirará bajo la firma de Bartolomé Viale y hermano, haciéndose un particular honor en así participarle al comercio de esta capital para su debido conocimiento.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1853. d31-8p

En la calle del Parque No. 314, se vende un hermoso caballo oscuro clinudo; el que quiera comprarlo ocurra á ia misma casa encontrará con quien tratar. e4- 4p

En el almacen de comestibles, re-coba nueva No. 50, se necesita un picador de tabaco. e4 4p